

**UNIVERSIDAD DE VALPARAISO**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
CARRERA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**“ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN CIDADANA COMO FACTOR CLAVE EN  
LA POLÍTICA DE GESTIÓN LOCAL”.**

**ESTUDIO DE CASO: LA EXPERIENCIA DE LOS CABILDOS CIUDADANOS EN LA  
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO**

**TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO DE  
ADMINISTRADOR PÚBLICO Y AL GRADO DE LICENCIADO EN  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Alumna:

**TANIA MAGLORIA MATELUNA ROJAS**

Profesor Guía:

**GONZALO LUNA NEGRETE**

Santiago, Diciembre 2014

## AGRADECIMIENTO

A mi familia y amigos, por apoyarme en esta difícil tarea, estar conmigo y entregándome su amor incondicional.

A mis padres, por animarme a conseguir mis sueños y lograr que estos se hagan realidad, son un ejemplo de fortaleza y esfuerzo fundamental.

A mis profesores, por ser los guías, fuentes de conocimiento, por su gran disponibilidad poder lograr mis objetivos y su entrega. A mi profesor guía Gonzalo Luna Negrete por la paciencia y dedicación entregada en estos años de estudio, que hizo posible culminar mi tarea académica.

A mis compañeros que siempre estuvieron ayudándome y que hicieron de este camino más ameno a mi lado durante estos largos años.

De forma especial agradecer a mi hermana Jovanna Mateluna, por ser mi fuente de fortaleza, comprometida y entregada al máximo para que pudiera cumplir con uno de mis más grandes metas.

A todos ellos agradecida, porque el camino no fue fácil y gracias a ellos pude concretarlo.

# INDICE

<b>RESUMEN.....</b>	<b>5</b>
<b>ABSTRACT .....</b>	<b>6</b>
<b>INTRODUCCION.....</b>	<b>7</b>
1.1 OBJETIVO GENERAL.....	10
1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	10
1.3 Hipótesis del trabajo.....	11
1.4 Metodología a Utilizar.....	11
<b>CAPITULO I. MARCO TEÓRICO.....</b>	<b>12</b>
2. Definición conceptual de Participación Ciudadana.....	12
2.2. Visiones en torno a la participación ciudadana.....	16
2.2.1 Visión instrumental de la participación.....	16
2.2.2 Visión sustantiva de la participación.....	16
2.3. Ley N° 20.500 del Estado de Chile sobre participación ciudadana.....	19
2.3.1 Mecanismos de participación ciudadana exigidos por la ley 20500.....	20
2.4. Instrumentos de participación ciudadana a nivel local municipal.....	22
2.4.1. Normativa a nivel municipal.....	26
<b>CAPITULO II. ESTUDIO DE CASO: LA EXPERIENCIA DE LOS CABILDOS CIUDADANOS EN DESARROLLO EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO.....</b>	<b>29</b>
3. Contexto social y poblacional de la Comuna de Santiago.....	29
3.1. Instrumentos de participación ciudadana de la municipalidad de Santiago.....	30
3.1.1. EL PLADECO.....	30
3.1.2. Consultas públicas.....	36
3.1.3. Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.....	37
3.2. Los Cabildos Territoriales en la Municipalidad de Santiago.....	39
3.2.1 La experiencia de los Cabildos en la década de los Noventa.....	39
3.2.2 Resultados sobre las propuestas de los Cabildos barriales del año 1990.....	47

3.2.3. Experiencia de los Cabildos 2013-2016: Programa "Cabildo en tu barrio" ....	48
3.2.3 ANALISIS CRÍTICO DE LOS CABILDOS TERRITORIALES COMO EXPERIENCIA DE PARTICIPACIÓN EN LA COMUNA DE SANTIAGO.....	51
<b>4. PROPUESTAS DE FORTALECIMIENTO DE LOS CABILDOS.....</b>	<b>55</b>
<b>CAPITULO III. CONCLUSIONES .....</b>	<b>57</b>
<b>5. CONCLUSION.....</b>	<b>55</b>
<b>6. BIBLIOGRAFIA.....</b>	<b>57</b>
<b>7.7. ANEXOS.....</b>	<b>58</b>
7.1 Organigrama COSOC.....	60
7.2 Repoblación de Santiago .....	61
7.3 Propositiones por agrupación vecinal, Cabildo 1990.....	62
7.4 Cuadro resumen Cabildo 2013.....	63
7.5 Cabildo en tu barrio año 2014. ....	65
7.6 Entrevistas. ....	76

## RESUMEN

El presente trabajo de Tesis busca analizar tanto el rol y la importancia que la participación ciudadana posee como un factor clave en las políticas de gestión local a nivel municipal, y como la implementación de acciones e instrumentos específicos en la gestión municipal, potencia un aumento en la participación local y genera un cambio en la relación entre el Municipio y sus vecinos. Lo anterior permite lograr resultados más eficientes, los cuales crean un instrumento más transparente y confiable para la ciudadanía.

A partir de lo anterior se realizará un estudio de caso sobre el instrumento de Participación Ciudadana de los Cabildos Territoriales, en la comuna de Santiago, los cuales se destacan por ser una forma de participación que integran e incorporan de mejor forma las necesidades que tiene la comunidad vecinal, permitiendo abrir canales de participación horizontal, entregando espacios de corresponsabilidad al vecino en el ámbito de la gestión local.

Esta se considera una experiencia de participación relevante en sí misma, y pueda servir a otras comunas como un eventual modelo y una oportunidad para ser aplicada en sus respectivos territorios.

Finalmente, se destacará la experiencia de los cabildos realizados durante los años 90 y los que se están realizando en la actualidad, a través de una comparación que pretende poner en valor este instrumento, y las proyecciones que este posee para incorporar a la mayor cantidad de vecinos como actores activos en la gestión comunal.

## ABSTRACT

The following paper analyzes both the role and the importance that citizen involvement has, as a key factor, in the local management policies in a municipal government level, and how the implementation of actions and specific instruments in the municipal administration, increases the local interest and generates a change in the relationship between the municipality and the neighborhood. The above achieves more efficient results, which creates a more clear and trustable instrument for the citizens.

Based on the above, a case of study will be developed about the instrument for citizen involvement called Cabildos Territoriales, in the Santiago commune, which are distinguished for be a way of participating that integrates and incorporates in the best way the needs of a neighborhood, enabling the opening of participation channels, through a more horizontal way, giving joint responsibility spaces to the neighbor in the local management scope.

This is considered an experience of involvement outstanding itself, and may serve as an eventual pattern for other communes and an opportunity to be applied within their respective territories.

Finally, it will be highlighted the experience of the town councils made in the 90's and the current ones, through a comparison that pretends to value this instrument, and the projections to incorporate the greater amount of citizens as active actors in the municipal administration.

## INTRODUCCION

En los últimos años, hemos sido testigo de cómo la participación ciudadana se ha convertido en un factor clave dentro del proceso de construcción de las políticas públicas y en general dentro de la administración del Estado, constituyéndose en un paradigma a partir del cual el ciudadano, ha pasado a transformarse en un actor clave en el diseño e implementación de la gestión de los organismos del Estado.

Los municipios no han sido ajenos a este fenómeno, por el contrario, los gobiernos locales han diseñado e implementado un conjunto de instrumentos destinados a fortalecer a la sociedad civil, así como el desarrollo de mecanismos de participación ciudadana a nivel local, los cual han sido vistos como un verdadero “antídoto” contra la creciente desvalorización de la democracia y el sistema político en su conjunto.

Lo anterior se enmarca en el nuevo paradigma asociado a la gestión del Estado, el cual entiende a la participación ciudadana como un mecanismo a través del cual, se puede fortalecer el sistema democrático. Se entiende que la participación es un factor que contribuye a una mejor y más eficiente gestión a nivel del estado y del gobierno para la toma de decisiones, y que además permite que estas sean legitimadas por la Sociedad Civil.

En este marco entendemos a la participación ciudadana como un **acto social**, en donde se concentran las necesidades y demandas de la ciudadanía<sup>1</sup>. Por ello, es fundamental para profundizar la democracia en el ámbito comunal, crear instancias por parte de la autoridad local que permitan a los vecinos y vecinas, influir directamente en aquellas materias relacionadas con su vida cotidiana.

Dentro de este contexto las municipalidades deben transformarse en actores clave en la construcción de estas políticas. Lo anterior se ve reforzado dado a que el propio marco legal le ha encargado a los gobiernos locales, generar políticas de desarrollo económico, social, cultural y productivo al interior de sus territorios. Dado a que los municipios son los órganos con más directa relación con la ciudadanía. Se hace por tanto imprescindible que estas políticas puedan aplicarse a nivel local, de manera que contribuyan al logro de los objetivos antes expuestos.

---

<sup>1</sup>Instituto Chileno de Estudios Municipales, Documento n° 25 (2007) sobre participación ciudadana en la gestión Municipal, Por Andrés Rodríguez, Universidad Autónoma de Chile.

Producto de lo anterior, las municipalidades han comenzado a aplicar los distintos instrumentos indicados por la Ley N° 20.500, dictada el 16 de Febrero del 2011, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, la cual busca incentivar la participación del ciudadano en la toma de decisiones públicas.

El presente trabajo de tesis propone que la participación ciudadana debe ser entendida y asumida como un factor clave en la gestión de los gobiernos municipales en Chile, lo cual se hace imprescindible fortalecer aquellos instrumentos que tengan mayor pertinencia o que sean de mayor utilidad a la hora de ser aplicados por los municipios. Esta aplicación debe ir en directa relación con la implementación de las políticas de gestión local entregando a los ciudadanos un rol de actor corresponsable de la gestión local.

Por corresponsabilidad entendemos la relación de compromiso mutuo que se establece entre el Estado y la ciudadanía, para avanzar en pos del mejoramiento de los servicios entregados por el gobierno, lo cual hace necesario el trabajo conjunto entre el Estado y los ciudadanos<sup>2</sup>. De esta manera el gobierno abre espacios para la participación ciudadana responsable, y las personas, como sujetos con capacidades, derechos y deberes, se involucran con el quehacer gubernamental fomentando así la transparencia, la eficacia y la eficiencia de los servicios y políticas públicas.

Esta mirada se puede expresar en instrumentos de participación que acerquen y tiendan a hacer más simétrica la toma de decisiones entre la municipalidad y los habitantes de sus territorios. Lo anterior se contextualiza en una visión sustantiva de la participación, la cual trata de promover un proceso de participación más horizontal atendiendo a las demandas de los ciudadanos. También se plantea como un proceso flexible en el que las diversas propuestas se ajustan a la diversidad de realidades locales y representan un acercamiento más profundo a la democracia, pues considera la mayor cantidad de opiniones. En estos casos es la sociedad civil la que toma la iniciativa y se vincula con las instituciones públicas en el nivel local, las cuales deben manifestarse proclives a generar espacios de encuentro en los que se canalicen las demandas, las

---

<sup>2</sup>Ministerio Secretaría General de Gobierno de Chile, página oficial 2014, Política para la Participación Ciudadana en el marco de la Corresponsabilidad y Ley 20.500

aspiraciones y los deseos de estos. Lo anterior, a partir de la promoción y aplicación de los instrumentos que la Ley les ha entregado para tales efectos.

A través del instrumento de los cabildos de barrios, se pretende corresponsabilizar al vecino en la gestión comunal, la cual se ha implementado como una forma de profundizar el proceso de participación ciudadana en pos de la satisfacción de las necesidades y deseos reales de las personas, a través del diálogo directo con las autoridades que participan en los cabildos, siendo su objetivo fundamental generar espacios de compromiso y solución a los problemas locales.

La experiencia de los cabildos barriales ya se había llevado a cabo en la comuna de Santiago en la década de los noventa, la cual hizo énfasis en el proceso de repoblamiento, renovación de sus barrios, y en la generación de un nuevo proceso de relación con sus habitantes. En el marco de su aplicación actual, los cabildos se enmarcan dentro de un ámbito y un marco legal distinto, en el cual la sociedad civil se encuentra mucho más empoderada y con mayores ámbitos de confianza en sus capacidades como actor corresponsable de la gestión local. Bajo este nuevo marco, el objetivo es que la información de los cabildos llegue a la ciudadanía, produciéndose una retroalimentación eficaz con la autoridad.

El presente trabajo se desarrollará a partir del desarrollo de un marco teórico en el cual se conceptualizara el concepto y el modelo de la participación ciudadana, los distintos instrumentos con que cuenta el Estado para su promoción, y como estos se expresan a nivel local, el cual tiene como elementos relevantes a nivel local, el plan de desarrollo comunal (PLADECO), el plan regulador comunal y otros instrumentos como son los plebiscitos comunales, iniciativas ciudadanas, consejos sectoriales, consulta vecinal, audiencia pública y finalmente los cabildos de barrio. Dentro de este marco, se realizara una comparación y análisis para analizar cómo se expresa la participación a nivel Estatal hasta llegar a su expresión en el ámbito local municipal.

Posteriormente se describirán y presentarán los resultados del estudio de caso, a partir del análisis del desarrollo de los distintos instrumentos de participación con que cuenta la Municipalidad de Santiago, y específicamente de los cabildos de barrio, los cuales resurgen bajo un nuevo contexto el cual es aumentar los espacios de participación

de la ciudadanía, recoger sus opciones e insertarlas en el plan de desarrollo comunal (PLADECO).

Se ha elegido la experiencia de los cabildos de barrio, considerando que la participación es más intensa en aquellos programas sociales en los que existe una mayor interacción entre el municipio y los ciudadanos, ya que en estos existen mayores instancias de decisión por parte de los beneficiarios en el transcurso de la implementación. Se considera por tanto que el mejor instrumento que se ajusta a una mejor participación son los cabildos de barrio, los cuales han permitido entregar mayor información y transparencia, siendo a la vez un instrumento horizontal, y en donde los vecinos han podido hacerse partícipes de las gestiones políticas que se están implementando al interior de su comuna. El análisis de esta experiencia permitirá realizar un conjunto de propuestas que permitan fortalecer los actuales mecanismos de participación existentes a nivel comunal.

Se ha escogido como caso de estudio el Municipio de Santiago dada las especiales características poblacionales y sociales que esta posee, sumado a ser una comuna compleja donde conviven una multiplicidad de actores asociados a la participación ciudadana, los cuales se conjugan en el territorio, instituciones, y un importante acervo patrimonial y cultural, contiendo además importantes agrupaciones vecinales tradicionales que han tenido una existencia importante en la comuna, así como una participación significativa en la gestión de la comuna.

### **1.1 OBJETIVO GENERAL.**

Generar un análisis crítico sobre el modelo de participación ciudadana, a través del estudio de caso referente a "los Cabildos" de la Municipalidad de Santiago entregando información sobre los factores que contribuyen en la gestión local, dando una visión con base a la ley N° 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, brindando un enfoque sustantivo a través de la corresponsabilidad.

### **1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

1. Dar a conocer los instrumentos necesarios para los modelos de participación que contribuyen en la gestión pública y la influencia que tienen en la participación.
2. Identificar los principales actores que intervienen en la gestión de participación ciudadana.

3. Mostrar los avances a nivel municipal de la gestión de participación ciudadana a través de los cabildos.
4. Explicar si la ley N° 20.500 es efectiva, y si la ciudadanía se siente participe.
5. Señalar los principales hallazgos/ propuestas que se han generado a partir de los estudios llevado a cabo en el marco de los cabildos barriales.

### **1.3 Hipótesis del trabajo.**

La hipótesis de trabajo del presente trabajo de tesis postula que la participación ciudadana es un factor clave en la construcción de las políticas a nivel local, expresados en un concepto de corresponsabilidad dentro de una lógica sustantiva la cual recoge una visión horizontal en la cual el estado se corresponsabiliza con el ciudadano, concibiéndolos como actores activos en el desarrollo de la gestión municipal, la cual debe desarrollar e implementar acciones concretas que permitan concretizar y hacer palpable este proceso de participación, y así lograr mayor fiscalización por parte de los actores locales, creando una participación más sustantiva.

Esta hipótesis se desarrollará a partir de un estudio de caso realizado en el municipio de Santiago, específicamente, a partir de la experiencia que se está aplicando en el ámbito de los llamados Cabildos de barrio. Estos se conciben como un instrumento innovador de participación y posee la particularidad de encontrarse en plena etapa de aplicación, el cual puede tener resultados potencialmente relevantes para la gestión pública a nivel local, convirtiéndose en un canal efectivo para que los ciudadanos asuman un rol central en las grandes definiciones, objetivos y metas que orientarán el desarrollo de la comuna y de su barrio, los cuales finalmente quedarán plasmados en el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO Santiago 2013-2016).

### **1.4 Metodología a Utilizar.**

El presente trabajo tendrá un contexto cualitativo y cuantitativo, ya que contendrá información emanada a partir de la aplicación de entrevistas, las cuales se realizaran a actores importantes y con influencia dentro de la gestión, aplicación y construcción de los cabildos, los cuales entregarán un aporte clave al proceso de formación de la participación ciudadana en el ámbito local municipal. Esto permitirá tener una visión integral, la cual ayudara a que se pueda establecer la importancia que en el marco de la participación, posee el concepto de la corresponsabilidad, en el ámbito de la participación ciudadana a nivel comunal.

## CAPITULO I. MARCO TEÓRICO.

### 1. Definición conceptual de Participación Ciudadana

Para poder entender el concepto de participación ciudadana, se analizarán las distintas definiciones y visiones existentes en torno a ella, la cual nos permita dimensionar los alcances y fines de este concepto.

En primer lugar el origen de la palabra participación, proviene del latín "*partemcapere*" que se traduce en "*tomar una parte*" o "*tomar parte*"<sup>3</sup>. Debemos entender entonces a la participación en su uso global, el cual se encuentra relacionado a la **acción y efecto de participar**, es decir, implica la **toma o recepción de parte de algo, compartir algo, dar noticia a alguien de algo**<sup>4</sup>.

Entre las distintas definiciones en torno al concepto de participación, debemos destacar en primer la entregada por el politólogo Giovanni Sartori el cual establece que "*La participación es tomar parte personalmente, un tomar parte activo que verdaderamente sea mío, decidido y buscado libremente por mí. Así, no es un "formar parte" inerte ni un "estar obligado" a formar parte. Participación es ponerse en movimiento por sí mismo, no ser puesto en movimiento por otros*" (1994).

Para la Socióloga Silvia Bolos, la participación debe ser considerada como un medio para la democratización de los espacios institucionales y de las relaciones e incidencia entre la sociedad y el gobierno.<sup>5</sup>

Por otra parte en su texto "Participación Ciudadana en la Democracia", EL Doctor en Ciencia Política Mauricio Merino, señala que la participación siempre va a ser un acto social, el cual implica formar parte de una organización que reúne a más de una persona, así como también compartir con alguien o hacer saber a otros alguna noticia.<sup>6</sup>

---

<sup>3</sup> Autores y sujetos de la seguridad ciudadana Autoras: Alborroz Ana García Lusmar Facilitadora: lic. Ramírez Úrsula [www.monografias.com/trabajos93/participacion-ciudadana-y-gestion-local/participacion-ciudadana-y-gestion-local.shtml#ixzz33k8LC5My](http://www.monografias.com/trabajos93/participacion-ciudadana-y-gestion-local/participacion-ciudadana-y-gestion-local.shtml#ixzz33k8LC5My)

<sup>4</sup> Manual de comunicación para organizaciones sociales : hacia una gestión estratégica y participativa Asociación civil Comunia 2012 [www.definicionabc.com/politica/participacion.php](http://www.definicionabc.com/politica/participacion.php)

<sup>5</sup> Marta Rizo García Reseña de "Participación y espacio público" de Silvia Bolos. Andamios. Revista de Investigación Social, núm. 1. 2004

<sup>6</sup> Merino, Mauricio, La participación ciudadana en la democracia, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Política, Instituto Federal Electoral, 2ª Edición, México, 1995.

De acuerdo a las definiciones y al análisis de esta tesis, la cual está enfocado a la participación dentro de un contexto de la ciudadanía a nivel local, al hablar de participación ciudadana, nos estamos refiriendo que al producirse un proceso de traspaso y retroalimentación de las ideas o manifestaciones desde la ciudadanía hacia el Estado, se crea una participación ciudadana más corresponsal la cual es un factor clave para el crecimiento democrático de la sociedad Chilena.

En relación a las definiciones entregadas por los distintos autores sobre participación, se puede entender que hay un elemento clave y que se distinguen en las definiciones de participación; con ellos nos referimos a la ciudadanía o la persona en sí, haciendo referencia que es el encargado de decepcionar o compartir algo, sabiendo y dando a conocer que la Participación es importante para la ciudadanía, centrándose ésta fuertemente en el ámbito local, ya que es este ámbito en donde se recepciona con mayor claridad y en un mayor volumen las decisiones e iniciativas de la ciudadanía.

En resumen la **Participación Ciudadana** debe ser entendida como un proceso social, continuo y dinámico, por medio del cual los miembros de una comunidad, a través de mecanismos establecidos y organizaciones legítimas en las cuales se desenvuelven, aportan y participan en pos del bien común<sup>7</sup>.

Para poder comprender tanto la noción, como los distintos énfasis del concepto de participación van ligados a la institución que la define, así como a los elementos que los distintos autores resaltan en torno a ella: Por ejemplo la Organización de las Naciones Unidas (ONU), describe a la participación ciudadana como un componente y un instrumento que permite aumentar la calidad de vida, como una opción, un modo de vida, un elemento civilizador y lo que teje la certidumbre social.

Por tanto la participación permite la integración coordinada de un grupo de individuos con el fin de estimular y establecer acciones que promueven su propio desarrollo. Sin embargo, la participación va más allá de un enfoque puramente instrumental que la identifica con un medio para alcanzar objetivos limitados de donde se desprende, dado que permite la capacidad del pueblo a autogobernarse.

---

<sup>7</sup>Guía fácil de la participación ciudadana. Dykinson S.L. (2004)  
[www.ecured.cu/index.php/Participaci%C3%B3n\\_ciudadana](http://www.ecured.cu/index.php/Participaci%C3%B3n_ciudadana).

La participación ciudadana debe expresarse como una acción capaz de crear conciencia y socializar a quienes forman parte de ella, mediante la identificación del sujeto como actor importante para la satisfacción de las necesidades colectivas, tanto de las regiones, municipios o comunidades, estableciendo una interrelación directa de la población en los procesos decisorios de las organizaciones que afectan sus vidas, de manera que no se confía lo político únicamente al Estado, sino que se extiende a otros sectores.

La participación, bajo esta definición, sirve por tanto como un mecanismo para expresar por medio de actuaciones que se dedican y se llevan a cabo socialmente, cuyo fin es hacer uso de manera eficiente y eficaz de los recursos, incluyendo la potencialidad que tiene cada individuo, grupo o comunidad para resolver sus problemas<sup>8</sup>.

Una segunda definición la podemos encontrar en la Dirección de Presupuesto (DIPRES), institución del Estado encargada de velar por la eficiente asignación y uso de los recursos públicos en el marco de la política fiscal, mediante la aplicación de sistemas e instrumentos de gestión financiera, programación y control de gestión. Dentro de este contexto, la DIPRES define a la participación ciudadana en el marco del reconocimiento al derecho a la persona de participar en políticas, planes, programas y acciones de Estado, prohibiendo toda conducta destinada a excluir o discriminar, sin razón justificada, el ejercicio de este derecho. Con ello se pretende promover el bien común, en el marco de entender al Estado al servicio de las personas.<sup>9</sup>

Una tercera definición, proveniente del ámbito de las organizaciones no gubernamentales, podemos tomarla a partir del concepto elaborado por Miguel Santibáñez Presidente de la Asociación Chilena de ONG, ACCIÓN, el cual define a la participación ciudadana como un acto social en torno a un profundo proyecto de cambios a nivel local y políticos, a través de movilización social en las calles, en los territorios, y en los espacios de negociación institucional, los cuales se producen combinadamente.<sup>10</sup>

En el ámbito de las distintas definiciones entregadas por autores en torno a este tema, Thomas Humphrey Marshall, Sociólogo Británico, en su ensayo sobre *Ciudadanía y clases sociales* publicado, indica que la participación ciudadana debe buscar concretar el

---

<sup>8</sup>Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. [www.cl.undp.org/content/chile/es/home.html](http://www.cl.undp.org/content/chile/es/home.html)

<sup>9</sup>Resolución exenta N°414 Dirección de presupuesto Ministerio de hacienda 12 agosto 2011.

<sup>10</sup>Columna de opinión de Miguel Santibáñez, presidente de Acción y publicada en prestigioso medio impresa Le Monde Diplomatique. [accionag.cl/biblioteca/hacia-una-participacion-ciudadana-en-chile](http://accionag.cl/biblioteca/hacia-una-participacion-ciudadana-en-chile).

ejercicio de la ciudadanía, reforzar sus derechos en sus diferentes dimensiones: La ciudadanía civil asociada a derechos propios de la libertad individual (igualdad ante la ley, libertad de palabra, de pensamiento, de religión, de propiedad); la ciudadanía política que se sustenta en los principios de democracia liberal y que se supone el derecho a participar como elector y elegido, a través del sufragio universal y la ciudadanía social que se refiere a los derechos a la salud, la educación, la seguridad social, la vivienda que debe garantizar el Estado al conjunto de la ciudadanía.<sup>11</sup>

Silvia Bolos Jacob doctora en Ciencias Sociales por la UIA Buenos Aires, se refiere a la participación ciudadana en base a dos formas, una está en relación a asuntos de interés público, como el plebiscito, las elecciones y el referéndum, y la otra está en relación a las prácticas sociales que pertenecen a asuntos más particulares, y tienen un enfoque más personal de agrupaciones más pequeñas. Con ello quiere indicar la importancia que tiene en las dos formas de participación ciudadana la relación que tienen los actores centrales, los cuales son el gobierno y la sociedad civil.<sup>12</sup>

Finalmente, y volviendo a Giovanni Sartori, en su libro sobre la teoría de la democracia, este expresa que la participación no es una acción obligatoria, pero que si debe ser parte propia de cada persona. La participación ciudadana estaría fuertemente ligada a la democracia ya que para que una entidad sea calificada como democrática, es necesario que cuente con la participación responsable y voluntaria de sus ciudadanos en la toma de decisiones políticas, sin que esta se circunscriba y agote en las elecciones.<sup>13</sup>

Debemos a partir de lo anterior, preguntarnos si de acuerdo a lo expresado por los autores y la ley, la participación ciudadana en Chile cumple una función de corresponsabilidad dentro del Estado y el ciudadano, ya que el estado reconoce a las personas, el derecho de participar en las políticas, planes y acciones (Titulo IV, artículo 69-70 ley 20500).

A partir de los conceptos y definiciones referidos entorno al tema de participación ciudadana podemos establecer que este siempre será un acto social, el cual toma parte de las decisiones y responsabilidad de acuerdo a su función o recepción, siempre a

---

<sup>11</sup>Ensayo Ciudadanía y Clase social, Thomas Humphrey Marshall (1950).  
[www.reis.cis.es/REIS/PDF/REIS\\_079\\_13.pdf](http://www.reis.cis.es/REIS/PDF/REIS_079_13.pdf).

<sup>12</sup> Bolos Jacob, Silvia Presentación sobre los dilemas de la participación en gobiernos locales 2001 México.

<sup>13</sup> Teoría de la democracia Sartori 1987.

través del diálogo y para que esto se cumpla debe ser también por medio de la organización. De esta forma participación ciudadana, expresada a través de acuerdos, se llevan a cabo de mayor forma, a través de actos a nivel local.

Podemos establecer que bajo esta óptica, la participación ciudadana se caracteriza por tener una visión más sustantiva, esto es una mirada horizontal, ya que le entrega mayor responsabilidad a la ciudadanía sin dejar de lado al Estado y gobierno, siendo la sociedad un factor clave para las políticas de gestión local.

## **2.2. Visiones en torno a la participación ciudadana.**

Es necesario entregar una definición sobre los distintos tipos de Participación ciudadana, la primera hace relación a ser incluidos por el estado para la eficiencia y eficacia de las políticas públicas, en el cual el Estado cumple un rol mucho más relevante que el ciudadano civil, en cambio la segunda visión el ciudadano cumple un papel más importante en la entrega de información y es mucho más democrático. A la primera definición se le llama instrumental y a la segunda sustantiva.

### **2.2.1 Visión instrumental de la participación**

La participación aparece como un fin instrumental cuando se entiende como una contribución a mejorar la calidad de las políticas públicas que se implementan desde el nivel local, es decir, cuando incrementan la eficiencia y la eficacia de la gestión local. A este nivel se valora sobre todo la participación de individuos y organizaciones en la implementación de programas sociales a través de recursos humanos y financieros. También se tiene presente el aporte para la toma de decisiones que resulta de generar una mayor y mejor sintonía de prioridades entre los ciudadanos y el Estado, cuando este les consulta sobre sus necesidades.

Se trata de procesos de participación conducidos “*de arriba hacia abajo*”, donde el Estado invita a los ciudadanos a sumarse a su gestión dentro de márgenes predefinidos. En este marco, los instrumentos son poco flexibles y están diseñados para obtener ciertos resultados.

### **2.2.2 Visión sustantiva de la participación**

El fenómeno de la participación aparece como un fin en sí mismo, vinculado a la profundización de la democracia. Esta apuesta radica en la valoración de lo público como el espacio para la interacción de los ciudadanos con el Estado, el rescate de la dimensión

de integración social que tiene la participación y la necesaria relación entre esta y los derechos de la ciudadanía.

A diferencia de la visión instrumental de la participación, la visión sustantiva trata de promover un proceso de participación “*de abajo hacia arriba*” que atiende a los deseos de los ciudadanos, se plantea como un proceso flexible en el que las diversas propuestas se ajustan a la diversidad de realidades locales y representa un acercamiento más profundo a la democracia, pues considera la mayor cantidad de opiniones. En estos casos es la sociedad civil la que toma la iniciativa y se vincula con las instituciones públicas en el nivel local o, por lo menos, estas instituciones se manifiestan proclives a generar espacios de encuentro en los que se canalicen las demandas, las aspiraciones y los deseos ciudadanos.

Con ello, adquiere una fundamental importancia, la lógica social bajo una visión sustantiva; el resolver los problemas o asuntos desde la sociedad civil, para llevarlos a cabo posteriormente a través del Estado, permite crear una mejor transparencia en la toma de decisiones.

Para Lake Sagaris, fundadora y presidente de la corporación Ciudad Viva, el tema de participación ciudadana debe ser visto como un acto democrático, el cual debe asentarse en una lógica social, señalando que las mayorías de las instancias que se les llama “de participación”, no son reales instrumentos de participación ciudadana, sino que más bien son instancias breves de procesos largos y no construyen ni capacidad ni convicción estratégica entre los que participan, no existiendo en muchas oportunidades respeto por las decisiones o por las opiniones de los ciudadanos. La participación social debe ser fortalecida, destacando su autonomía de las organizaciones sociales. La participación ciudadana no es solo opinar, sino que se hace un canal realmente efectivo, cuando se tiene acceso a la toma de decisiones y eso significa por ejemplo un modelo que se está usando es una mesa ciudadana de gobierno liderada por la municipalidad con apoyo del gobierno.<sup>14</sup>

Para Mauricio Merino Huerta profesor, Doctor en Ciencia Política de Universidad Complutense de Madrid, la participación es indispensable para integrar la representación

---

<sup>14</sup>Entrevista Lake Sagaris (2012) [www.antofagastasustentable.cl/web/lake-sagaris-se-trata-la-participacion-ciudadana-como-si-fuera-algo-frivolo-que-hay-que-evitar/](http://www.antofagastasustentable.cl/web/lake-sagaris-se-trata-la-participacion-ciudadana-como-si-fuera-algo-frivolo-que-hay-que-evitar/)

de las sociedades democráticas a través del voto, pero una vez constituidos los órganos de gobierno, la participación se convierte en el medio de la sociedad civil para hacerse presente en la toma de decisiones políticas. En los regímenes de mayor estabilidad democrática, además del respeto a la opinión de los ciudadanos sobre las decisiones tomadas por el gobierno, existen múltiples mecanismos institucionales destinados a evitar que los representantes electos caigan en la tentación de obedecer exclusivamente los mandatos imperativos de sus partidos. Los mecanismos más conocidos son el referéndum y el plebiscito; la iniciativa popular y el derecho de petición; el derecho de revocación del mandato o reclamación, y finalmente, los procedimientos de audiencia pública, el derecho a la información, la consulta popular y la organización de los cabildos abiertos.<sup>15</sup>

Finalmente para la socióloga Claudia Serrano, este concepto de lógica social se refiere a un criterio de gestión pública que se orienta a estimular, favorecer y promover, en distintos grados y niveles, la participación directa de la población beneficiaria en la gestión de los programas y proyectos sociales. Por lo tanto, la participación es un instrumento que contribuye a elevar la calidad de la acción social del Gobierno. La participación implica por lo tanto la incorporación real y efectiva de los beneficiarios en la gestión directa de las acciones que se desprenden de los programas sociales<sup>16</sup>

Estas dos opciones de participación no son opuestas por definición. La visión sustantiva también valora la contribución instrumental, pero la entiende como parte de un proceso más amplio, en el cual, los ciudadanos se involucren en forma inducida en la gestión pública también reportando beneficios.<sup>17</sup>

Actualmente existe un amplio consenso en que el nivel local representa el espacio por excelencia para hacer efectiva la participación, porque en él es posible el encuentro cierto entre los ciudadanos y sus representantes y entre las necesidades de la población y las decisiones de la autoridad. La participación de los ciudadanos fortalece la gestión

---

<sup>15</sup>MERINO, Mauricio. La Participación Ciudadana en la Democracia Colección Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática. México, Instituto Federal Electoral, 1995, 58 pp. [www.tecnologias-educativas.te.gob.mx/RevistaElectoral/content/pdf/a-1995-01-006\\_157.pdf](http://www.tecnologias-educativas.te.gob.mx/RevistaElectoral/content/pdf/a-1995-01-006_157.pdf)

<sup>16</sup> Octubre 1998 [www.asesoriasparaeldesarrollo.cl/docs/528639170.pdf](http://www.asesoriasparaeldesarrollo.cl/docs/528639170.pdf)

<sup>17</sup> "Participación social y ciudadana. Un debate del Chile contemporáneo", Asesorías para el Desarrollo, Ministerio de Planificación, Santiago de Chile, p25.

local, ya que incrementa la eficiencia y la eficacia de las decisiones incluyendo también mayor transparencia en las creaciones de políticas dentro de la sociedad local.

A partir de las definiciones anteriormente expuestas en torno a la participación ciudadana, podemos establecer que este es un proceso complejo, dada la amplia gama de procesos y conceptos asociados a lo que entendemos por participación y por ciudadanía, y a las visiones a veces disímiles y contradictorias existentes en torno a estas. Podemos en resumen entenderla como aquella instancia donde las personas (vistas como sujetos investidos con capacidades, derechos y deberes), se involucran en el quehacer estatal, fortaleciendo principios tales como la transparencia, la eficacia y la eficiencia de los servicios y políticas públicas.

En otras palabras, como lo menciona Satori *“La participación ciudadana ocurre cuando los ciudadanos se involucran en la gestión pública, y no están obligados a ser parte de esta”*.<sup>18</sup>

Bajo esta visión particular de la participación ciudadana, debemos entender que esta definición debe construirse a partir de dos tipos de posturas: la primera, como aquella que la define en función de su contribución a la eficacia y la eficiencia de las políticas públicas; y una segunda, la cual la identifica como un camino para el fortalecimiento de la ciudadanía que a su vez, es la expresión del ejercicio de derechos ciudadanos. A la primera postura se le llama participación instrumental y a la segunda, participación sustantiva.

Considerando la hipótesis establecida en este trabajo de tesis, aquella visión que más resalta en el ámbito de la corresponsabilidad perseguida sería la participación sustantiva ya que es esta se considera como la más pertinentes para la construcción de políticas a nivel local, donde el Estado involucra directamente al ciudadano, concibiéndolos como actores activos en el desarrollo de la gestión municipal.

### **2.3. Ley N° 20.500 del Estado de Chile sobre participación ciudadana.**

En el caso de Chile, esta visión se expresa a través de los cuatro procedimientos que ha establecido la Ley de Participación Ciudadana: acceso a la información relevante, consultas ciudadanas, cuentas públicas participativas y consejos de la sociedad civil<sup>19</sup>.

---

<sup>18</sup>Satori ensayo sobre participación ciudadana

Dictada el 16 de Febrero del 2011, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, esta Ley busca incentivar la participación del ciudadano en la toma de decisiones públicas, la cual aborda a partir de las siguientes materias.

- a) **Asociaciones entre las personas**, sobre lo cual se establece el marco del derecho, sus límites y el rol del Estado en el apoyo a la asociatividad. La idea central, tiene que ver con facilitar la asociatividad a los ciudadanos. Es por esto que los cambios introducidos en esta materia a la Ley 19.418 (sobre Juntas de Vecinos y otras organizaciones) buscan hacer más fácil y expedito el proceso de obtención de personalidad jurídica.
- b) **Participación Ciudadana en la Gestión Pública**, en esta materia, se modifica la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Señala que el Estado reconoce a las personas el derecho de participar en sus políticas, planes, programas y acciones, por lo tanto, indica que los órganos de la Administración del Estado deberán establecer cuáles son las modalidades formales y específicas de participación que tendrán las personas y organizaciones sociales en los ámbitos que sean de su competencia.

Finalmente, en septiembre del 2011, se modifica la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece un nuevo órgano: los Consejos Comunales de Organizaciones de la Sociedad Civil, perfeccionando con ello la Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana y entregando nuevas atribuciones a la Secretaría Municipal respecto de los procesos de constitución de las asociaciones y fundaciones.

### 2.3.1 Mecanismos de participación ciudadana exigidos por la ley 20500<sup>20</sup>

- a) **Acceso a la Información Relevante:** Esta se define a través de la asociación sin fines de lucros las asociaciones deberán garantizar los derechos y deberes que tendrán sus asociados en materia de participación, elecciones y acceso a

---

<sup>19</sup>Página oficial de participación ciudadana, 2014 <http://www.participacionciudadana.gob.cl/>

<sup>20</sup> Ley n°20500 de participación ciudadana en Chile.

información del estado de cuentas, sin perjuicio de las demás estipulaciones que ellas consideren incluir.

La información contenida en el Registro se actualizará sobre la base de documentos autorizados por las municipalidades y demás órganos públicos que indique el reglamento. Será obligación de tales organismos remitir esos documentos al Registro, a menos que el interesado requiera formalmente hacer la inscripción de manera directa.

- b) Cuenta Pública Participativa:** Los órganos de la Administración del Estado, entregarán anualmente una cuenta pública participativa a la ciudadanía de la gestión de sus políticas, planes, programas, acciones y de su ejecución presupuestaria. Dicha cuenta deberá desarrollarse desconcentradamente, en la forma y plazos que fije la norma establecida en el artículo 70. Esta se define como un proceso que dispone espacios de diálogo e intercambio de opiniones entre las instituciones, sus respectivas autoridades y la comunidad, con el propósito de dar a conocer la gestión, para posteriormente evaluarla, generar transparencia, condiciones de confianza y garantizar el ejercicio del control ciudadano sobre la administración pública.

Las cuentas públicas participativas fomentan la transparencia de la gestión de los servicios públicos, permitiendo a las personas conocer y consultar sobre la ejecución presupuestaria, políticas, planes y programas de los servicios del Estado. Este mecanismo facilita el control ciudadano sobre las instituciones públicas, de modo que las personas tengan la opción de fiscalizar el quehacer de los ministerios y servicios públicos anualmente.

- c) Consultas Ciudadanas:** Las consultas ciudadanas son instancias que pretenden incorporar la opinión de la ciudadanía respecto de una determinada política, plan, programa o proyecto gubernamental.

Estas pueden realizarse en cualquier momento del ciclo de la política pública, vale decir, en las fases propuestas de ideas, diseño, implementación, evaluación y reformulación. Los temas de las consultas pueden ser definidas por los servicios públicos (de oficio) o por los ciudadanos (a petición de parte), y la

forma cómo esto se implementa en cada ministerio o servicio público debe estar definida en sus normas de participación ciudadana.

Los Ministerios y servicios públicos pueden realizar sus consultas ciudadanas a través de las ventanillas virtuales de opinión, diálogos participativos y otras metodologías que estimen pertinentes.

**d) Consejos de la Sociedad Civil:** Finalmente, los consejos de la sociedad civil son un mecanismo de participación ciudadana cuyos integrantes representan a organizaciones de la sociedad civil relacionados al quehacer de la institución. Su función es acompañar a la máxima autoridad de cada Ministerio o servicio público en los procesos de toma de decisiones en políticas públicas.

Los consejos de la sociedad civil son de carácter consultivo (esto es de carácter no vinculante), autónomos y se encuentran conformados por representantes de la sociedad civil cuya labor esté relacionada con los temas de competencia del órgano de la administración pública. Además es necesario que su composición tenga presente los criterios de: diversidad, pluralidad y representatividad.<sup>21</sup>

#### **2.4. Instrumentos de participación ciudadana a nivel local municipal.**

Dentro del marco del proceso de participación sustantiva, la cual se entiende como aquella que promueve el desarrollo de los sujetos sociales y la educación ciudadana, esta sólo se puede aplicar en aquellos contextos comunales en los que, por una parte las autoridades locales, sus aparatos y, las organizaciones y redes vecinales por otra, coinciden en los propósitos generales y pueden llegar a acordar en cuanto a los procedimientos para perseguir tales objetivos.

Dada la contribución que la participación ciudadana hace al incremento de la calidad de la gestión local, se han instalado múltiples dispositivos para fomentar la participación a nivel local. La reforma de la Ley Orgánica de Municipalidades de 1999, la cual consagra los siguientes mecanismos:

---

<sup>21</sup>Gobierno de Chile 2014, Página oficial sobre los Mecanismos de participación ciudadana. [www.participacionciudadana.gob.cl/faqs/14-cuales-son-los-mecanismos-de-participacion-ciudadana-en-la-gestion-publica-exigidos-por-la-ley](http://www.participacionciudadana.gob.cl/faqs/14-cuales-son-los-mecanismos-de-participacion-ciudadana-en-la-gestion-publica-exigidos-por-la-ley).

- a) **Ordenanzas de Participación:** Cada municipalidad debe establecer en una ordenanza las modalidades de participación ciudadana, teniendo en cuenta las características del territorio comunal, la localización de los asentamientos humanos, la conformación etaria de la población, las actividades productivas relevantes y cualquier otro elemento que el municipio considere relevante.
- b) **Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil:** La reforma que introdujo la Ley N° 20.500, el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil vino a reemplazar al Consejo Económico y Social Comunal (CESCO). Este último se definía como un órgano colegiado que surge a partir del Consejo de Desarrollo Comunal que durante el régimen militar ejercía funciones consultivas (asesoraba al alcalde) y otras de carácter decisorias (aprobar el Plan de Desarrollo y el presupuesto municipal).<sup>22</sup>

Con la LOCM, parte de las atribuciones decisorias del Consejo de Desarrollo Comunal se traspasaron al Consejo Comunal, y aquéllas de naturaleza consultivas al CESCO, que era el órgano asesor de la municipalidad que tenía por objeto asegurar la participación de las organizaciones comunitarias de carácter funcional y territorial, y de actividades relevantes en el progreso económico, social y cultural de la comuna. La modificación realizada por la LAPC, donde se reemplaza el CESCO por el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, se entiende de carácter formal más que sustantivo.

- c) **Audiencias públicas:** Este mecanismo permite al alcalde y al concejo Municipal conocer desde la perspectiva de los propios ciudadanos, las materias que estimen de interés comunal. Estas podrán ser convocadas por el alcalde o por lo menos, un tercio del mismo concejo municipal. Podrán además ser solicitadas por no menos de cien ciudadanos inscritos en los registros electorales de la comuna.

Para solicitar una audiencia pública se requerirá:

1. Presentar una solicitud escrita identificando, a lo más, a cinco personas que representarán a los requirentes, indicando nombre completo, número de cédula de nacional de identidad, domicilio y firma;

---

<sup>22</sup> En aquellas comunas en que la designación de alcaldes no estaba en manos de Presidente de la República, le correspondía al Consejo de Desarrollo Comunal elaborar una terna y proponerla al Consejo Regional de Desarrollo, a quien correspondía la selección final de alcalde. Errázuriz, Maximiano, La Participación Ciudadana en la Constitución, Ed. Jurídica de Chile, Santiago, 1983, p.61.

2. Señalar y fundamentar la materia que se someterá a conocimiento del concejo municipal, y

3. Nómina de, a lo menos, cien ciudadanos inscritos en los registros electorales de la comuna, indicando nombre completo, número de cédula de nacional de identidad, domicilio y firma.

d) **Oficinas de Información y Reclamos (OIR):** Cada municipalidad debe habilitar y mantener en funcionamiento una oficina de este tipo abierta a la comunidad en general. Se regulan a través de la Ordenanza de Participación, por medio de la cual se debe establecer el procedimiento público para el tratamiento de las presentaciones o reclamos, así como los plazos en los que el municipio debe dar respuesta a ellos (en ningún caso podrá ser superior a un plazo de 30 días).

e) **Plebiscitos comunales:** Se entenderá por plebiscito comunal aquel acto mediante el cual se expresa la voluntad de la ciudadanía local, mediante el cual ésta manifiesta su opinión en relación a materias determinadas de interés comunal, que le son consultadas. Este mecanismo podrá impetrarse en cualquier época, considerándose para ello las restricciones dispuestas en el presente párrafo y las disposiciones de la ley vigente.

Son materias de plebiscito comunal, en el marco de la competencia municipal:

1. Programas o proyectos de inversión específicos, en las áreas de salud física y mental, educación, seguridad ciudadana, desarrollo urbano, protección al medio ambiente y cualquier otro que tenga relación con el desarrollo económico, social y cultural de la comuna de Cabildo.
2. La aprobación o modificación del Plan de Desarrollo Comunal.
3. La Modificación del Plan Regulador Comunal.
4. Otras materias de interés para la comunidad local, siempre que sean propias de la competencia municipal.
- 5.

f) **Acceso a la información relevante:** Esta se entiende como el derecho que tenemos de solicitar información relevante que sea de nuestro interés, garantizada a través de la Ley de Transparencia, Ley de OIRS y el Sistema Integral de

Información y Atención Ciudadana (SIAC), asegurando una entrega oportuna y accesible a través de diversos espacios.

- g) **Consejo Nacional y Consejos Regionales del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público:** El fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público destina recursos que promueven la consolidación, autonomía y sustentabilidad de organizaciones sociales. Su funcionamiento se encuentra ligado a la conformación de Consejos que velan por la ejecución del fondo, compuestos principalmente por representantes de organizaciones sociales que deseen postular para ser parte de estos.<sup>23</sup>
- h) **Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO):** En la elaboración y ejecución del PLADECO el alcalde y el consejo deben considerar la participación ciudadanía local. Para tal objeto, en la práctica suele ser común que en su elaboración se invite a representantes de las organizaciones locales a manifestar su visión de cómo debe proyectarse el desarrollo de la comuna.

En la fase de evaluación del Plan no se exige que la participación de la ciudadanía local. En cambio, el art.80 de LOCM exige que la evaluación del PLADECO debe practicarse mediante auditoría externa cada tres o cuatro años, dependiendo de los ingresos del municipio. Así se omite un importante input en la evaluación de la ejecución de este instrumento de planificación –cuya eficacia en todo caso es discutible, ya que se debe considerar la opinión del Consejo Comunal de Organizaciones el cual debe aprobar el PLADECO y este después presentarlo a la comunidad.

Finalmente, la intervención de la comunidad en esta instancia corresponde a un mecanismo participativo en sentido sustantivo, por cuanto este vela por el interés general de la ciudadanía local; deliberativa, permitiendo el debate y la construcción conjunta de la visión de la comuna. Este instrumento se considera de carácter consultivo, puesto que, a pesar que la autoridad debe considerar la opinión de la comunidad, no se encuentra vinculado por ésta.

---

<sup>23</sup>Participación ciudadana en el nivel local: Desafíos para la construcción de una ciudadanía activa Ignacia Fernández 2006 expansiva.

- i) **El Cabildo Abierto:** Este es un instrumento de participación ciudadana, consultiva, convocada por la municipalidad, que tendrá por objeto requerir la opinión de la comunidad en temas de interés local, en el que se podrá invitar a actores relevantes en los temas que se debatirán. Este deberá ser convocado por el Alcalde, previa consulta al Concejo Municipal, con objeto de dar cuenta del estado de desarrollo de la ciudad como también para abordar alguna área temática de especial interés para esta.
- Se podrá realizar un cabildo abierto comunal como también sectorial, pudiendo participar en este los ciudadanos de la comuna.

#### 2.4.1. Normativa a nivel municipal.

La administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley reside en las municipalidades. Estas se definen como *“corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas”*.<sup>24</sup>

En lo relacionado a la normativa que regula la participación a nivel municipal, este se refiere esencialmente a la creación del “Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil”, órganos que han reemplazado a los antiguos *“Consejo Económico y Social Comunal”*.

En cada municipalidad existirá un Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, el cual debe ser elegido por las organizaciones de carácter territorial y funcional de la comuna, así como por las organizaciones de interés público de la. Se define como un órgano asesor de la Municipalidad de carácter consultivo, presidido por el Alcalde, cuyo objetivo es el de asegurar la participación de la comunidad local en el progreso de la comuna. Éste será elegido por las organizaciones comunitarias de carácter territorial y funcional, y por las organizaciones de interés público de la comuna.

También podrán integrarse a este órgano, representantes de asociaciones gremiales y sindicales, o de cualquier otra actividad relevante para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna, siempre que el número de estas personas, no represente más del 33,3% del total de personas que integra el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil. En ningún caso la cantidad de consejeros titulares

---

<sup>24</sup> Ley n° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades párrafo 1° artículo 1°

podrá ser inferior al doble, ni superior al triple de los concejales en ejercicio de la comuna.<sup>25</sup>

Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales:

- a) Ejecutar el plan comunal de desarrollo y los programas necesarios para su cumplimiento;
- b) Elaborar, aprobar, modificar y ejecutar el presupuesto municipal;
- c) Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido su subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la Administración del Estado.

En ejercicio de esta atribución, les corresponderá, previo informe del Consejo Económico y Social de la comuna, como asignar y cambiar la denominación de tales bienes. Asimismo, con el acuerdo de los dos tercios de los concejales en ejercicio, podrá hacer uso de esta atribución respecto de poblaciones, barrios y conjuntos habitacionales, en el territorio bajo su administración;

- d) Dictar resoluciones obligatorias con carácter general o particular;
- e) Establecer derechos por los servicios que presten y por los permisos y concesiones que otorguen;
- f) Adquirir y enajenar, bienes muebles e inmuebles;
- g) Otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.

Estas subvenciones y aportes no podrán exceder, en conjunto, al siete por ciento del presupuesto municipal. Este límite no incluye a las subvenciones y aportes que las municipalidades destinen a las actividades de educación, de salud o de atención de menores que les hayan sido traspasadas en virtud de lo establecido en el decreto con fuerza de ley N° 1-3063, de Interior, de 1980, cualquiera sea su forma de administración, ni las destinadas a los Cuerpos de Bomberos. Asimismo, este límite tampoco incluye a las subvenciones o aportes que las Municipalidades de Santiago, Providencia y Las Condes efectúen a la «Corporación Cultural de la I. Municipalidad de Santiago», para el

---

<sup>25</sup>Página oficial Gobierno de Chile 2014 modificación ley Municipal.  
[www.participacionciudadana.gob.cl/faqs/15-cambios-nivel-municipal/](http://www.participacionciudadana.gob.cl/faqs/15-cambios-nivel-municipal/)

financiamiento de actividades de carácter cultural que beneficien a los habitantes de dichas comunas;

h) Aplicar tributos que graven actividades o bienes que tengan una clara identificación local y estén destinados a obras de desarrollo comunal, para cuyo efecto las autoridades comunales deberán actuar dentro de las normas que la ley establezca;

i) Constituir corporaciones o fundaciones de derecho privado, sin fines de lucro, destinadas a la promoción y difusión del arte y la cultura. La participación municipal en estas corporaciones se regirá por las normas establecidas en el Párrafo 1º del Título VI, y finalmente,

j) Establecer, en el ámbito de las comunas o agrupación de comunas, territorios denominados unidades vecinales, con el objeto de propender a un desarrollo equilibrado y a una adecuada canalización de la participación ciudadana, y finalmente,

k) Aprobar los planes reguladores comunales y los planes seccionales de comunas que formen parte de un territorio normado por un plan regulador metropolitano o intercomunal, y pronunciarse sobre el proyecto de plan regulador comunal o de plan sección de comunas que no formen parte de un territorio normado por un plan regulador metropolitano o intercomunal (Agregado por ley 19.778).<sup>26</sup>

---

<sup>26</sup> Modifica ordenanza sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicio núm. 1778 exento.

## **CAPITULO II. ESTUDIO DE CASO: LA EXPERIENCIA DE LOS CABILDOS CIUDADANOS EN DESARROLLO EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO**

### **3. Contexto social y poblacional de la Comuna de Santiago.**

A partir de los datos entregados por el Censo 2002<sup>27</sup> la comuna de Santiago tenía una población de 200.792, hoy según el censo 2012 el aumento es de 311.415 la cual es en su totalidad población urbana. Estas cifras nos dan a entender dos aspectos demográficos fundamentales que marcan a la comuna de Santiago, por una parte que hay una alta demanda en el servicio urbano de la población y la necesidad de seguir creciendo como comuna urbana y la otra que es considerada una comuna envejecida.

La población de la comuna está compuesta en su mayoría por la 3° edad, ya que durante los últimos años la ciudad ha ido envejeciendo tanto por la mejor en la calidad de vida como por la disminución de la fertilidad. Para el año 2012 se estimaba que un 32,89% de hombres y 30,73% de las mujeres tenían menos de 20 años, mientras un 10,23% y 13,43% tenía sobre los 60 años, respectivamente. En contraste, en 1990 la cifra de menores de 20 años en total era de 38,04% y de mayores de 60, un 8,86%, y para el año 2020 se estima que ambas cifras serán de 26,69% y 16,79%.

Al tener una gran cantidad de gente tiene una gran diversidad de población debido a su aumento tanto de emigrantes y llegada de extranjero, coexisten una gran cantidad de demandas que el municipio debe abordar y obviamente esa toma de decisiones se hace más eficiente en la medida que se involucre más a la población y se generen canales e instrumentos de corresponsabilidad en la toma de decisiones.

La diversidad existente en términos de actividades económicas también implica que las necesidades en términos de desarrollo también son diversas, son amplias y complejas. La presencia de la Bolsa de Valores, de las casas matrices de los principales bancos privados, de compañías de seguros y en general de las instituciones financieras y oficinas centrales de empresas, es indicativa de la importancia de dichas actividades económicas, lo cual demanda constantes iniciativas de ofertar servicios urbanos de

---

<sup>27</sup> Los datos del censo 2012 se decidieron ocupar por que complementan como herramienta metodológica no son datos viables, pero ayuda a una estimación de referencia para comparar con el Censo 2002 las variables ocurridas durante estos años.

calidad, situación que plantea un importante esfuerzo de movilización de recursos de inversión municipal y de los gobiernos regional y nacional.

El municipio de Santiago, orienta sus esfuerzos actuales, a generar capacidades técnicas que permitan postular proyectos de gran magnitud y complejidad para satisfacer las demandas de este tipo de actividades globalizadas, y de los usuarios locales que también comparten los espacios centrales de comercio y servicios metropolitanos.

Es importante, sin embargo, subrayar que la comuna de Santiago, al igual que el reto de los territorios que forman parte de la región Metropolitana, no es un ente independiente. Existen un conjunto de factores que generan un factor de dependencia entre los movimientos que en ella ocurren y los cambios que se operan en el resto de la ciudad. En tal sentido, los problemas de congestión vehicular, de seguridad ciudadana, de contaminación, y de comercio ambulante, no surgen ni se enmarcan exclusivamente en torno a los límites comunales, sino que se relacionan de manera directa con lo que ocurre en el resto del territorio urbano.

La renovación de la comuna y de sus barrios, en consecuencia, no puede ser entendida como un fenómeno aislado, sino como parte de un proceso cuyo éxito o fracaso está en directa relación con el devenir de Santiago como ciudad. Existe una interacción directa que plantea la necesidad de un proceso de planificación estratégica y de gestión estratégica de la ciudad, para lograr certeza en los objetivos hacia los cuales apunta el proceso comunal.

Finalmente hay que destacar que la comuna de Santiago se debe tomar no solo como un ejemplo a seguir y a analizar, dada su experiencia en el ámbito del crecimiento vecinal a través de las instancias de participación más sustantivas.

### **3.1. Instrumentos de participación ciudadana de la municipalidad de Santiago.**

#### **3.1.1. EL PLADECO.**

El artículo 6º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que la gestión municipal contará, debe contar a lo menos, con los siguientes instrumentos de apoyo:

- a. El plan comunal de desarrollo y sus programas,
- b. Plan regulador comunal, y
- c. Presupuesto municipal anual.

Respecto a los PLADECOS, estos deben tener una vigencia mínima de cuatro años, sin que necesariamente deban coincidir con el período de desempeño de las autoridades municipales electas por la ciudadanía. Su ejecución deberá someterse a la evaluación periódica, dando lugar a los ajustes y modificaciones que correspondan.

En la elaboración y ejecución del plan comunal de desarrollo, le corresponderá tanto el Alcalde como el Concejo, considerar la participación ciudadana y la necesaria coordinación con los demás servicios públicos que operen en el ámbito comunal o ejerzan competencias en dicho ámbito.

El PLADECO, se define como un instrumento de planificación municipal, cuyo carácter es esencialmente dinámico, el cual se va construyendo en el tiempo. En este proceso se distinguen tres ciclos que se desarrollan durante el período de ejercicio del Alcalde. El esquema presentado a continuación, explica sus tres fases, según lo establecido por la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

### **1. Primera Fase: Propuesta Municipal.**

Esta fase, se divide a su vez en las siguientes etapas de desarrollo:

- I. Etapa de Ciclo de Elaboración:** Esta consiste en la propuesta municipal encargada por la autoridad máxima en este caso el Alcalde, la que entregará su visión general y ejerce su responsabilidad política respecto a la construcción y elaboración del PLADECO.
- II. Etapa de Constitución del Equipo de Trabajo:** El Alcalde debe designar al Coordinador del equipo de trabajo con el apoyo del SERPLAC, Este se elige considerando como criterio de selección el grado de conocimiento que este posea sobre la comuna, y sus principales problemáticas. Posteriormente se designa a su equipo de trabajo que deberá contar con un mínimo con 2 miembros, pero se recomienda que sea un equipo multidisciplinario para un mejor análisis e implantación.
- III. Etapa de Constitución del Taller de inducción del PLADECO:** Este taller se encuentra conformado el Equipo de Trabajo, el cual debe establecer el inicio de sus actividades. Para ello, el Coordinador debe preparar al grupo para la elaboración del PLADECO, realizando un taller de inducción.

- IV. Etapa de Organización y Coordinación de las Actividades:** Se establece un proceso de desarrollo, organización y conclusión de los tres procesos contemplados para la elaboración del PLADECO (Mapa, Matriz, Fichas). En esta etapa se determinan los gastos que se requieran para desarrollar las actividades del PLADECO, los cuales deben estar contemplados en el Presupuesto Municipal, en el Clasificador Presupuestario. De no estar programados, es necesario que el Coordinador con el apoyo de la SECPLAC o el Administrador Municipal, solicite la modificación del presupuesto y obtener su aprobación ante el Concejo Municipal.
- V. Etapa de Elaboración de la Propuesta Municipal:** Esta etapa se estructura de la siguiente manera:
- a. Construcción Del Mapa Comunal.**
- a.1 Obtención de un plano base de la Comuna.** Se recomienda que el tamaño de este mapa no sea inferior a un pliego de papel (90 cm. por 110 cm.) para poder trabajar con él y posteriormente exponerlo al público (en los casos en que no se disponga de un proyector)
- a.2 Situar información territorial.** Se pueden distinguir cuatro tipos de elementos presentes en el territorio: Primero los recursos naturales que existen en el territorio comunal, segundo espacios urbanos, como las localidades, ciudad o barrios, tercero es la infraestructura la cual se refiere a unidades o elementos físicos creados por el hombre, y por último los espacios productivos que se refieren a áreas o zonas territoriales destinadas a la actividad productiva.
- a.3 Identificación zonas o localidades.** La identificación de zonas o localidades se realiza para conocer más en profundidad la situación y dinámicas locales. Constituye además la base para organizar los procesos participativos, donde se integrarán los conocimientos locales con la visión Municipal.
- a.4 Identificación de Líneas de Propuestas.** El Equipo Técnico debe comenzar a situar en el MAPA COMUNAL las intervenciones que estima realizar durante los cuatro años de gestión del Alcalde.
- b. Sistematización de la información sobre la Matriz PLADECO.** La primera fase finaliza cuando esta propuesta Municipal se presenta al Concejo

mediante el Mapa Comunal y la matriz PLADECO, en una sesión entre el Alcalde con el Concejo Municipal.

## **2. Segunda Fase: Propuesta de la Comunidad.**

En esta fase se realiza el procedimiento similar a la primera, solo que en este caso esta se enfoca hacia la Comunidad misma. Este es un proceso clave, ya que es aquí donde se ve el éxito de la participación ciudadana y se debe incentivar a la ciudadanía a que participe del PLADECO.

La convocatoria se hace por medio de medios de comunicación locales, publicidad Municipal, materiales de información. En esta instancia debe estar presente el Alcalde y el grupo técnico, más el Consejo Municipal, para continuación registrar a las personas que están participando. Se deben explicar los procesos del PLADECO para poder realizar el encuentro, enfatizando que es necesaria la participación de la ciudadanía en las convocatorias, las cuales se realizarán cada 6 meses.

En el segundo encuentro de participación se formularan los lineamientos de las propuestas de la comunidad, para ello debe estar presente el Alcalde.

## **3. Tercera Fase: Toma de Decisiones.**

Esta fase se divide en 8 tareas de la siguiente forma:

- I. Definición de estudios, programas y proyectos:** Durante la fase intermedia se elaboró la propuesta de la comunidad, la que se compone de nuevas líneas de propuestas identificadas por la Comunidad en cada zona, las que se adicionaron a la propuesta Municipal. Para esto se reconocen dos pasos:
  - a. Situar las INICIATIVAS en la MATRIZ PLADECO.** El Equipo Técnico deberá trabajar con la matriz PLADECO en su Estado intermedio, para que luego de un proceso de reflexión, logre asignar a cada línea de propuesta una propuesta de estudio, programa o proyecto. Para formular los estudios, programas y proyectos se deben realizar cuatro pasos simultáneos, ya que todos en conjunto determinarán la iniciativa a definir:
    - a.1. Identificación de SUBSECTORES de desarrollo:** Se debe utilizar la información de las líneas de propuestas (objetivos, beneficiarios, etc.) para clasificar cada una en un SUBSECTOR, de acuerdo al Sistema Nacional de Inversión del Ministerio de Desarrollo Social.

**a.2. Identificación de fuentes de financiamiento:** El financiamiento es clave para la Gestión Municipal, por lo que el Equipo Técnico debe realizar una revisión rigurosa de las oportunidades de financiamiento existentes, para encauzar las líneas de propuestas hacia iniciativas que cuenten con una real factibilidad de financiamiento, o a aprovechar los fondos disponibles

**a.3. Presupuesto de las iniciativas:** Con la información anterior, es posible contar con una noción más concreta de las posibles iniciativas para las cuales el Equipo Técnico debe hacer un presupuesto estimativo del estudio, programa o Proyecto, y ver que éstos califiquen en las fuentes de financiamiento seleccionadas.

**a.4 Análisis de la coherencia interna y externa de las Iniciativas:** Esta tarea es fundamental para verificar que las propuestas sean coherentes con los instrumentos de gestión y planificación, tanto internos del Municipio, como con los externos: provinciales, regionales, nacionales o internacionales.

**b. Localización de las iniciativas en el mapa comunal:** Con las iniciativas de estudios, programas y proyectos definidos en la matriz PLADECO, el Equipo Técnico debe situarlos en el mapa comunal.

**II. Visualización de riesgos de las iniciativas:** La información sobre los riesgos se debe generar de un proceso de exploración del Equipo Técnico, para lo cual se debe efectuar una búsqueda de información referente a los impactos de las distintas iniciativas en los ámbitos sociales, económicos y ambientales del desarrollo.

**III. Priorización de la Comunidad: TERCER ENCUENTRO PARTICIPATIVO:** Este nuevo encuentro consiste en reunir nuevamente a los actores de la Comuna por zonas, para conocer su opinión sobre las iniciativas propuestas. Incorporar la opinión y la visión de la Comunidad permitirá conocer aspectos relevantes no considerados por el Equipo Técnico, fortalecer las redes sociales y fomentar el aprendizaje social, mejorando la práctica democrática en la toma de decisiones.

- IV. Confluencia de Intereses entre Actores:** La forma que se propone es que el Equipo Técnico identifique las posibles confluencias o divergencias de opiniones en las zonas y entre ellas, basándose en las notas generales y el coeficiente de la variación calculados para cada iniciativa durante la
- V. Prioridad de los estudios, programas y proyectos del PLADECO:** El priorizar los estudios, medios y programas será fundamental para el posterior CICLO DE NEGOCIACIÓN y para la obtención de financiamiento, ya que si bien la cartera de iniciativas será amplia, su limitante será el financiamiento, por lo que el PLADECO debe contener una priorización de las iniciativas para su asignación.
- VI. Actualización del MAPA COMUNAL:** En este se deberán actualizar los estudios, programas y proyectos definitivos, modificando aquellas iniciativas que han requerido cambios. Se puede agregar información adicional que resulte relevante para comunicar a la Comunidad, como la prioridad de las iniciativas o calendario.
- VII. Elaboración de las FICHAS PLADECO:** Con el fin de ordenar y sistematizar el proceso desarrollado en cada iniciativa, se debe elaborar una FICHA para cada propuesta de estudio, programa o proyecto, las que resuman la información de la matriz PLADECO.
- VIII. Pre-aprobación del PLADECO:** La tarea final termina cuando se presenta el PLADECO al CONCEJO para su pre-aprobación a través de los productos en su estado final (mapa comunal, matriz PLADECO y fichas), durante sesión del Alcalde con el Concejo Municipal.

#### **4. Cuarta Fase de Negociación.**

La etapa de negociación del PLADECO apunta a establecer un proceso de diálogo con el Gobierno Regional, donde éste apoya del Alcalde, con el fin de garantizar el financiamiento de las iniciativas estratégicas de su propuesta PLADECO, mediante acuerdos multinivel. Los cuales son los convenios territoriales y los convenios de programación.

Para finalizar, se entrega la información de la negociación al Concejo Municipal, y posterior se realiza la votación del Consejo para la aprobación del PLADECO.

Una vez garantizados sus proyectos estratégicos, se deberán presentar a la Comunidad, exponiendo el proceso realizado y los resultados del trabajo conjunto desarrollado por el Alcalde, el Equipo Técnico y la Comunidad.

### **5. Quinta Fase de gestión del PLADECO.**

Una vez negociado el PLADECO, y presentado a la Comunidad, comienza la etapa de gestión del Plan. En ésta se han identificado cuatro actividades:

1. **Evaluación de la calidad del proceso realizado:** Corresponde a un reporte de calidad sobre el proceso de elaboración del PLADECO. Es muy importante realizar este paso ya que será la “certificación” que respalde las decisiones que contiene el PLADECO.
2. **Actividad, Diseño de las iniciativas de estudios, programas y proyectos:** Es recomendable que el Equipo Técnico se concentre en esta actividad, y de ser posible, cuente con una persona de dedicación exclusiva a estas tareas. El diseño de iniciativas debe incluir la información básica que está contenida en cada ficha del PLADECO.
3. **Gestión presupuestaria:** En cuanto a las iniciativas financiadas con recursos propios, estas deberán ser incorporadas, presentadas y aprobadas por el Concejo Municipal de acuerdo a los plazos determinados por ley Municipal.
4. **Revisiones futuras del PLADECO:** La revisión futura es una tarea esencial del CICLO DE GESTIÓN del PLADECO. De esta forma, la revisión futura constituye una herramienta para la gestión del PLADECO, la que tiene como objetivo la adaptación del CICLO DE ELABORACIÓN, a través de la repetición de las tareas necesarias.<sup>28</sup>

#### **3.1.2. Consultas públicas.**

Este se considera un instrumento que permite generar una mayor transparencia para resolver y hacer partícipe a la ciudadanía de los problemas o desarrollo de la comuna. Las distintas acciones emprendidas por el Municipio de Santiago han intentado

---

<sup>28</sup>Entrevista e Información entregada por Pedro Glatz Unidad de Estudios y Desarrollo, División de Organizaciones Sociales. Ministerio Secretaría General de Gobierno 2014.

en este ámbito, transformar al ciudadano en un actor participe de forma sustantiva a través de un enfoque de corresponsabilidad, para que su voto en las consultas públicas se cumpla y así sentir la obligación como ciudadano de la Comuna de Santiago que no solo es un habitante más si no que es responsable para que su comuna y barrio sigan creciendo.

La última Consulta pública de este tipo fue realizada desde el 11 al 19 de Octubre del presente año estableció 69 puntos fijos de votación, que fueron las juntas de vecino, sedes municipales y estaciones de metro, y otras mesas que se movilizaban por Santiago, ferias libres, centros educacionales y edificios. Con 55.845 votos sufragados, se estableció el parecer de los vecinos acerca de los puntos y consultas establecidas en la consulta, las cuales giraron en torno a temas tales como el cierre de botillerías, temas de reciclaje y retiro de basura, el cambio al nombre del cerro Santa Lucia entre otros..

La iniciativa fue de parte de los lineamientos establecidos por el PLADECO el cual buscaba conocer la visión de los residentes y usuarios de la comuna respecto a estas temáticas, entregándoles una corresponsabilidad en la toma de decisiones.

Con la conclusión del sufragio la Alcaldesa Carolina Tohá expresó que *“Algunos piensan que sirve a veces, cuando conviene, nosotros pensamos que siempre es bueno que haya participación y que se cumpla la voluntad de las vecinas y vecinos y quienes trabajan y estudian en la comuna”*<sup>29</sup>, dejando de manifiesto la corresponsabilidad que tiene el municipio con la ciudadanía y la creación de nuevas políticas importantes para el desarrollo de la comuna de Santiago.

### **3.1.3. Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.**

El Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil es un órgano de participación ciudadana de la Municipalidad de Santiago, el cual reemplazó al Consejo Económico Social Comunal (CESCO) y cuyo objetivo es asegurar la colaboración y participación de la comunidad local en el progreso económico, social y cultural de la comuna, la cual se rige por la norma establecidas en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad y del Reglamento n° 429.

---

<sup>29</sup> Alcaldesa Carolina Tohá sobre Consulta pública 2014 entrevista El Mercurio.

Según la ordenanza Municipal de Santiago N° 84, el consejo se encuentra integrado por 24 miembros, elegidos en la cantidad y distribución que corresponda, de entre los candidatos postulados por aquellas instituciones debidamente inscritas en el Padrón habilitado para tales efectos. Todas las personas descritas en cada grupo (Ver Anexo n°1), se denominarán consejeros y permanecerán en sus cargos durante el correspondiente período de cuatro años, pudiendo reelegirse hasta completar tres períodos en total.

El consejo será presidido por el Alcalde, desempeñándose como ministro de fe el Secretario Municipal. En ausencia de este, será presidirá el Vicepresidente y en su reemplazo el Vicepresidente suplente, elegidos por el propio Consejo de entre sus integrantes, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento n° 429.

El Consejo debe reunirse ordinariamente en seis oportunidades por año, cuyas sesiones se realizaran cada dos meses, a contar del mes de enero. Se podrá convocar en forma extraordinaria cuando su Presidente lo estime necesario o cuando así lo disponga un tercio de sus integrantes.

Las sesiones del Consejo serán públicas, al igual que las actas de las sesiones (las cuales se encontraran en la página Web del Municipio), una vez aprobadas por la sala. Podrán asistir, con derecho a voz, autoridades públicas locales, funcionarios municipales y otros invitados.

Las funciones más relevantes que debe realizar el COSOC son las siguientes:

1. Pronunciarse, en el mes de marzo de cada año, sobre:
  - i. La cuenta pública que el Alcalde efectúe de su gestión anual y de la marcha general de la Municipalidad, según lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley n°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,
  - ii. La cobertura y eficiencia de los servicios municipales,
  - iii. Las materias que hayan sido establecidas por el Concejo
2. Formular observaciones a los informes que el Alcalde le presente sobre los presupuestos de inversión, plan comunal de desarrollo y modificaciones al plan regulador, disponiendo para ello de quince días hábiles.

3. Solicitar un plebiscito comunal con la anuencia de a lo menos dos tercios de los concejales en ejercicio. El Alcalde deberá convocarlos para tratar materias de administración local relativas a inversiones específicas de desarrollo comunal, a la aprobación o modificación del plan comunal de desarrollo, a la modificación del plan regulador o a otros asuntos de interés para la comunidad local.

Los instrumentos descritos son los que habitualmente son utilizados por el Municipio en el marco de la participación ciudadana y que hoy en día son utilizados para conocer y evaluar la opinión de los vecinos, con el fin de hacerlos parte de las decisiones de la comuna.

Dentro de este contexto se deben destacar como estudio de caso los Cabildos Territoriales, dado su condición de instrumento que además de novedoso, recoge experiencias previas respecto de una aplicación que fue exitosa, recogiendo elementos de participación de carácter horizontal. Según la ordenanza Municipal de Santiago N° 84 en su artículo 11,<sup>30</sup> los Cabildos son los instrumentos de participación cualitativa más amplia y representativa, dado que permite al Municipio abordar las grandes políticas de desarrollo de la comuna, tanto en su diseño como en el control de su ejecución.

Los Cabildos permiten obtener información de forma mucho más directa del ciudadano vecinal respecto a los temas que les interesan, ya que al ser un instrumento sustantivo logra que el ciudadano tenga la oportunidad de opinar y que sus opiniones se vea reflejadas en el PLADECO comunal.

### **3.2. Los Cabildos Territoriales en la Municipalidad de Santiago.**

#### **3.2.1 La experiencia de los Cabildos en la década de los Noventa.**

##### **1. Planificación e instrumentos de repoblamiento en el Gobierno del Alcalde Jaime Ravinet.**

En el marco del proceso de transición de la democracia en la cual los alcaldes comienzan a ser electos de manera directa, a partir de 1992, va a surgir la necesidad de generar espacios de apertura y de democratización en los municipios.

---

<sup>30</sup> Ordenanza Municipal de Santiago n° 84 sobre participación ciudadana

En el caso de la comuna de Santiago, el plan de rescate y desarrollo comunal del entonces Alcalde Ravinet favorecieron el desarrollo de un conjunto de políticas y acciones, desplegando un liderazgo, así como una nueva forma de hacer política, radicada en los temas y espacios local-comunales, distantes de los partidos y de los grandes debates nacionales.<sup>31</sup>

Este conjunto de acciones puestos a disposición de la comunidad para su discusión, el cual se realizó a través de un Cabildo abierto, en el que se darían cuerpo y sentido a la participación.<sup>32</sup>

Antes de la creación de los Cabildos, la comuna de Santiago había caído en una cuadra de evidente deterioro urbano, a lo cual se sumaban una serie de problemas derivados de la congestión vehicular, la contaminación, y de inseguridad. Resultado natural de esta situación fue una creciente migración por parte importante de su población, hacia sectores otras comunas de la región Metropolitana.

Producto de una serie de acciones tomadas desde el Municipio, en estrecha cooperación con el Gobierno Central y el sector privado, a partir de la década de los noventa, se comenzó progresivamente a revertir este panorama. Tales acciones, elaboradas a partir de un proyecto de planificación y de gestión estratégica impulsado por la Corporación para el Desarrollo de Santiago(CORDESAN), entidad público- privada, creada luego del terremoto de Marzo de 1985, con el objetivo de generar un conjunto de acciones tendientes a superar el proceso de deterioro, mejorando substancialmente con ello la calidad de vida de sus habitantes Lo anterior permitió revertir esta tendencia, reemplazándola por un proceso de recuperación y desarrollo urbano, aumentando junto con ello la población residente en la comuna.

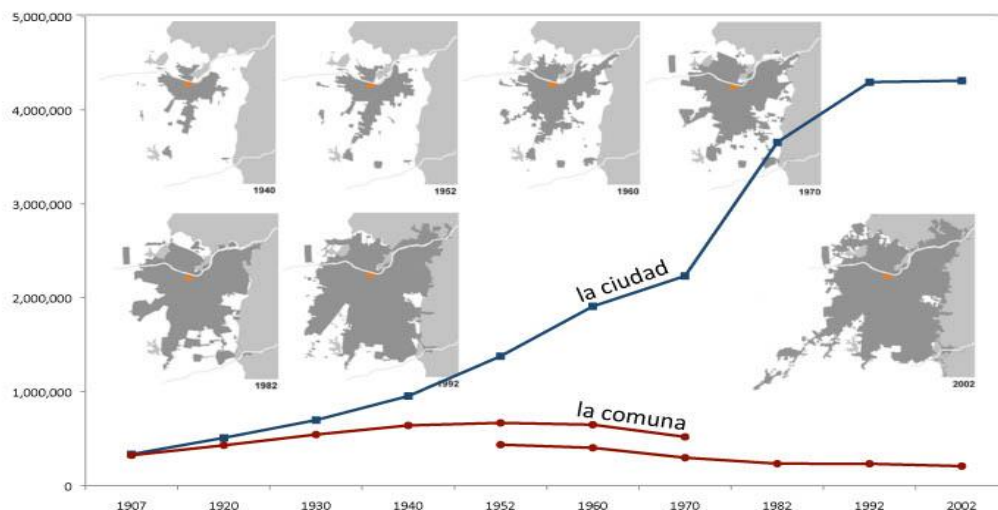
Es en este ámbito, que se formuló un programa de Repoblamiento para la Comuna de Santiago y de Renovación de Barrios. Transcurridos apenas seis años, la exitosa aplicación de ambos programas permitieron aumentar en forma substanciar las inversiones inmobiliarias, comerciales y de la generación de nuevos servicios de la comuna (ver anexo N°2).Los cambios en la demanda por viviendas en términos de

---

<sup>31</sup> Verónica Valdivia Ortiz Zarate Doctora en estudios Latinoamericanos de la Universidad de Santiago de Chile, revista Científica de América Latina, El Santiago de Ravinet, despolitización y consolidación del proyecto dictatorial en el Chile de los noventa (2013).

<sup>32</sup> La Nación, Santiago, 30 de marzo de 1991.

precios, se puede ver en el Cuadro N°2., y en el transcurso de los últimos años, el Cuadro N°3 muestra los resultados en términos de construcción.



**Cuadro 1: Población e imagen de la mancha urbana de Santiago ciudad y comuna a través de los censos.**

**Cuadro N° 2**

Valor de la Vivienda en UF	Numero de Postulantes
550-650	1.667
651-850	2.739
851-1050	1.721
1051-1250	909
1251-1430	1.013
1430 y más	460
<b>Total</b>	<b>8.500</b>

Fuente: IMS, 1997

**Cuadro N° 3**

Resultados desde 1992 a 1997	
Proyectos ejecutados con convenio	26
Número de unidades construidas	7.406
Número de unidades vendidas	5.306
Número de unidades en reserva	2.100
Promedio de venta	10% por mes
Número de viviendas proyectadas	3.780

Fuente: IMS, 1997

Las consecuencias de este esfuerzo demostraron un correcto aprovechamiento de la metodología empleada con el fin de guiar la toma de decisiones y, al mismo tiempo, testimonian la realización de una positiva experiencia de fortalecimiento de la sociedad civil en la cual los ciudadanos fueron vistos como protagonistas clave en la construcción del futuro de la comuna y de su barrio, y no como meros actores secundarios que delegan su responsabilidad en un concejo municipal y en un alcalde elegido cada cuatro años.

Este último aspecto es el que singulariza el proceso y constituye el mayor aporte que puede exhibir la experiencia desarrollada en la comuna de Santiago. Si bien este proceso es entendido como exitoso, a partir de las acciones emprendidas en el plan de repoblamiento, este proceso fue de la mano a la visión de entender a los barrios como protagonistas de un proceso de consenso, de cambio y de renovación.

Su carácter estratégico estableció un rango de trascendencia cuyos efectos solo podrán ser evaluados en el periodo mayor de tiempo.<sup>33</sup>

## 2. Creación del Programa Municipio y Participación

Para poder reducir el problema de la migración y la poca participación de la comuna de Santiago las autoridades municipales crearon distintas etapas de planificación estratégica comunal, pero se debe destacar el programa Municipio y Participación en el cual contiene 5 etapas de las que se destaca **el Cabildo** por su gran incorporación de vecinos, el cual propuso crear un programa que permitiera convocar a residentes y usuarios a una reflexión colectiva sobre la comuna y sus desafíos, alcanzando los siguientes objetivos:

1. Estimular y canalizar la participación de los ciudadanos.
2. Integrar activamente a la comunidad en la formulación y ejecución de la propuesta de desarrollo.
3. Conocer directamente la realidad y desafíos de cada barrio.
4. Fomentar el desarrollo de la sociedad civil.

Para la creación de este programa municipal se conformó un equipo de trabajo compuesto por 81 monitores (uno por cada 9 unidad vecinal), los que eran dirigidos por 9 coordinadores (uno por cada agrupación vecinal), todos ellos trabajando a media jornada. Simultáneamente se constituyó un equipo técnico encargado de coordinar el trabajo de las diferentes unidades municipales con el propósito de contar con una base profesional frente a cada fase del programa.

---

<sup>33</sup>Entrevista Carlos Azagra julio del 2014, CORDESAN e integrante de la gestión territorial de los Cabildo en los años 1990.

Este equipo de alrededor 100 personas, incluyendo administrativos, trabajó en estrecha colaboración durante los siete meses que duró el programa.

Estos objetivos se fueron desarrollando a través de cinco fases:

- 1. Asambleas informativas:** Estas tuvieron por objetivo incentivar y canalizar la participación ciudadana, esta primera fase del programa se realizó entre el 14 de junio y el 16 de julio del año 1990. Para ello se invitó a los residentes y usuarios de cada unidad vecinal a una asamblea informativa. Allí se les dieron a conocer los objetivos y propósitos del programa con el fin de recibir aportes y definir formas variadas e imaginativas de trabajo.

Al mismo tiempo, se inscribió a los interesados en diversas comisiones temáticas (vivienda, salud, educación, medio ambiente, económica-física). Los inscritos, apoyados por personal del programa, prepararon el material para los respectivos cabildos que se llevarían a cabo en la segunda fase.

Esta fase del programa fue la más difícil de todas por su alto grado de riesgo, dado el grado de debilitamiento que en ese momento poseían las organizaciones de la sociedad civil, ya que la ciudadanía recién estaba incorporándose a los procesos de participación para la creación de políticas de gestión local de ahí que el peso y éxito de esta fase dependió principalmente de los monitores y coordinadores.

Se logró realizar 60 asambleas con un promedio de participación de 98,6 personas por asambleas, lo que nos permitió reunir aproximadamente a 6000 personas en un mes, con hasta 3 o 4 eventos simultáneamente.

La evidencia demuestra que la motivación en estas asambleas fue buena existiendo una diversidad en las respuestas ciudadanas, y sobre todo, un alto interés en participar en los desafíos de Santiago.

- 2. Cabildos Vecinales:** La segunda fase del programa consistió en el desarrollo de los Cabildos Vecinales, que tuvieron lugar los fines de semana entre el 14 de julio y 9 de septiembre de 1990.

Los Cabildos reunieron a los residentes y usuarios de la comuna, pertenecientes a una o más unidades vecinales, con el propósito de deliberar acerca de la realidad

comunal. Producto de estas reuniones se obtuvo un diagnóstico de los barrios, se priorizaron los desafíos existentes, se propusieron soluciones, para posteriormente elegir a los delegados a la Convención de Santiago.

Estos Cabildos constituyeron el hito más significativo del programa Municipio y Participación. Se realizaron 46 de estos encuentros, con un promedio de asistencia de 200 personas por cada uno de ellos.

Para los cabildos se entregaron dos documentos: "Hablemos de Santiago"1 y 2. El primero contenía una presentación formal del Plan de Desarrollo de Santiago y el segundo la presentación de los principales programas y proyectos, expuesto en un lenguaje comprensible para cualquier vecino o usuario de nuestra comuna.

Al mismo tiempo, las comisiones organizadoras tuvieron una sesión de capacitación con el fin de homogeneizar criterios sobre el cabildo y su desarrollo, entregándose una cartilla específica al respecto y una pauta de elección de delegados.

Cada cabildo tenía su propio programa de trabajo en el cual se podían distinguir cinco momentos:

- a. Inauguración:** Como su nombre lo indica, fue el momento de inicio del cabildo, y se contó con la intervención del alcalde, o quien lo representara. Asimismo, en la inauguración se dio a conocer el trabajo de las comisiones organizadoras, de las comisiones temáticas, el programa del cabildo y la persona que presidiría el evento.
- b. Trabajo de comisiones:** El trabajo de comisiones fue dirigido por un miembro de la Comisión Organizadora y su secretario de actas sería un monitor. Se iniciaba el trabajo de comisiones con la exposición municipal sobre la Propuesta de Plan de Desarrollo Comunal y luego se revisaba el informe de la Comisión Temática. Finalmente, las comisiones de trabajo elegían a los delegados a la Convención entre sus miembros y según la pauta que entrega la comisión se estipulaba la elección de un delegado cada 20 participantes.

- c. **Almuerzo:** Este se consideró un momento de encuentro de todos los residentes y usuarios del barrio que participaron en los cabildos, con el fin de intercambiar sus opiniones sobre las diversas experiencias vividas en el transcurso del evento.
  - d. **Reunión Plenaria:** Se daban a conocer a la Asamblea las conclusiones a las que había llegado cada una de las comisiones de trabajo.  
Si había 1 parlamentario presente se iniciaba la reunión, si no se daba el comienzo de la reunión con la palabra del primer relator que exponía el trabajo de su comisión. Finalmente todo se redactaba en un acta.
  - e. **Clausura:** Finalmente se procedía a la clausura del cabildo. Esto ocurría generalmente al término de la reunión plenaria y se contemplaba la intervención de un representante de la municipalidad y uno de los vecinos además de diversos números artísticos y culturales provenientes del mismo barrio. En términos generales existía un número no menor a 30 personas organizaba un cabildo. Es necesario resaltar la armonía y el respeto a las diferentes posiciones, donde la Iglesia, Carabineros, los partidos políticos y los parlamentarios hicieron una contribución responsable y unitaria.  
Como resultado final, los cabildos fortalecieron la identidad de los barrios y el protagonismo de su gente y sus organizaciones en pos del progreso y la armonía de Santiago.<sup>34</sup>
- 3. Encuentros y Seminarios:** En el mes de octubre de 1990 se realizó la 3° fase del programa con encuentros de delegados por agrupación vecinal. En ellos se pretendió que los participantes tuvieran una visión más amplia que su sola realidad vecinal, con el fin de sistematizar, profundizar y concentrar el estudio de desarrollo comunal en planes y programas globales por agrupación, integrando las diferentes conclusiones obtenidas en los cabildos vecinales.  
Simultáneamente se realizaron encuentros y seminarios dentro de la comuna como:
- a. **Seminario de Trabajadores:** Este reunión a todas las organizaciones de trabajadores que pertenecen a la comuna. Ellos, en su calidad de usuarios,

---

<sup>34</sup> Estudio para el Desarrollo Urbano y Económico de la Comuna de Santiago. Municipalidad de Santiago y Pontificia Universidad Católica (1990)

discutieron los diversos problemas que los quejan en relación a la comuna y su entorno.

- b. Seminario Arte y Cultura:** En esta instancia se reunieron las diferentes expresiones culturales existentes en la comuna con el fin de estimular, fortalecer y encauzar el desarrollo cultural de Santiago y especialmente de sus barrios.
  - c. Encuentro de Educación:** Se convocó a toda la comunidad educacional de Santiago con el fin de analizar los diferentes desafíos de la educación pre-básica, básica y media para obtener un mayor desarrollo y funcionamiento de la enseñanza.
  - d. Seminario Santiago 2000:** Su objetivo principal fue reunir a las actividades económicas más importantes de la comuna (empresas, servicios, bancos) con el fin de pensar y discutir sobre el Centro de Santiago y su futuro.
  - e. Cabildo Interno de la Municipalidad de Santiago:** Luego de realizar una serie de cabildos con la comunidad, se llevó a cabo un evento propio de la Municipalidad de Santiago que permitió a los propios funcionarios, exponer su visión acerca de la comuna y de la institución.
- 4. Convención de Santiago:** Este evento que fue la culminación del proceso de participación desde la base, tanto territorial como funcional. Este fue realizado del 16 al 18 de noviembre de 1990, fue inaugurado por el Presidente de la República y contó con la asistencia de altas autoridades del país y de 1500 delegados de la comunidad.
- Esta permitió conocer los debates y resoluciones de los cabildos de barrios, de los encuentros funcionales y demás formas de participación con el fin de aunar criterios y establecer prioridades para los años 1991, 1992 y 1993.
- 5. Fiesta familiar y popular:** Esta jornada de encuentro y recreación masiva realizada en domingo 2 de diciembre de 1990 en el Parque O'Higgins se programó en las sucesivas etapas del Programa Municipio y Participación, con el objetivo de reunir a la gran familia de Santiago.
- En este lapso se recogieron las iniciativas propuestas por la comuna y sus distintas organizaciones en una encuesta tipo, quienes en conjunto con la

municipalidad definieron los aspectos sustantivos de esta fiesta relacionados con la organización y estructuración de esta actividad.

Para ello se materializó un programa diverso y dinámico, que contó básicamente con diversas actividades como: deportes masivos, deportes criollos, actividades culturales y actividades específicas para los niños.<sup>35</sup>

### **3.2.2 Resultados sobre las propuestas de los Cabildos barriales del año 1990.**

Se entiende por proposiciones las sugerencias, iniciativas o demandas registradas en las actas de los Cabildos y que tienen un claro origen comunitario.

Estas proposiciones se analizaron de acuerdo a la división funcional y operativa que posee la municipalidad.<sup>36</sup>

1. Las proposiciones relacionadas con el Área Social fueron 765, lo que representando el 45.5% del total.
2. Las proposiciones relacionadas con el Área de Operaciones fueron de 495, lo cual represento el 29.4% del total.
3. En tanto las proposiciones relacionadas con la Dirección General de Inspección fueron 214, lo que representó el 12.7% del total.
4. Finalmente las proposiciones que hemos clasificado como propias del Gobierno Regional, por referirse a problemas de seguridad ciudadana y que se han traspasado a esa instancia, son 208, representando el 12,4% del total.

El cuadro 1 del Anexo n° 4 encontramos una clasificación de las proposiciones por agrupación vecinal y ordenadas según el área Municipal a que correspondan las acciones a ejecutar.

Destaca la Agrupación 5 de Independencia, con el mayor número de proposiciones (336), y la primera agrupación del centro de Santiago con la menor cantidad (70).

Ello expresa claramente la diferencia social y económica entre ambas agrupaciones.<sup>37</sup>

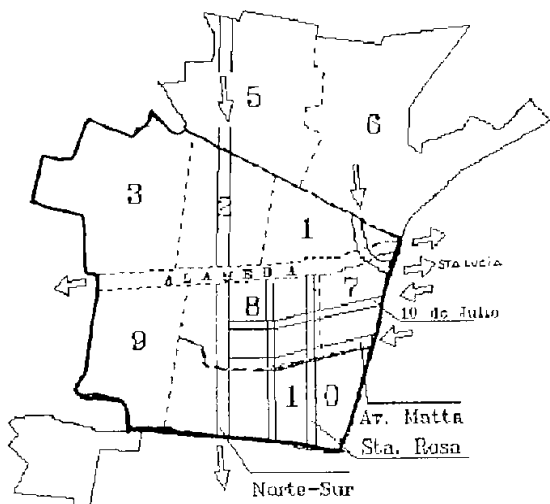
---

<sup>35</sup> Corporación para el Desarrollo de Santiago 1997, Santiago comuna de Barrios.

<sup>36</sup> Municipalidad de Santiago y Universidad de Chile (1991). Diagnostico Social de la Comuna de Santiago.

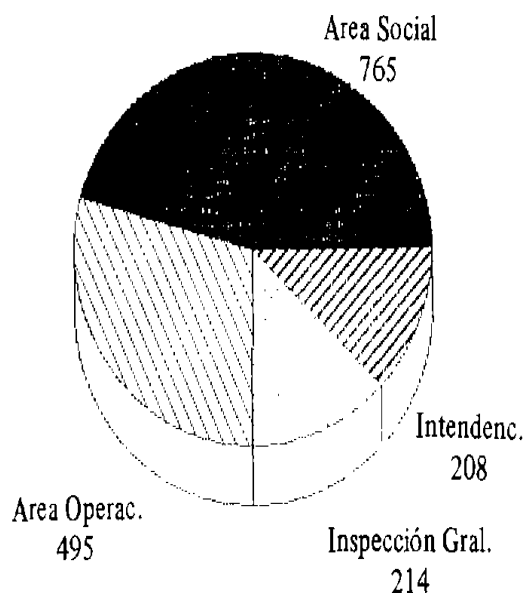
<sup>37</sup> Estudio para el Desarrollo Urbano y Económico de la Comuna de Santiago. Universidad Católica de Chile (1990)

Comuna de Santiago



- \* La A.V. 4 no existe, hoy forma parte de Estación Central.
- \* La A.V. 5 fue traspasada a la comuna de Independencia.
- \* La A.V. 6 fue traspasada a la comuna de Recoleta.
- \* El sector Lo Valledor y Buzeta de la A. 9 fue traspasado a P.A. Cerda y Cerrillos, respectivamente.

Proposiciones surgidas en los cabildos



### 3.2.3. Experiencia de los Cabildos 2013-2016: Programa "Cabildo en tu barrio".

La segunda gran experiencia de cabildos territoriales ha sido llevada a cabo por la presente administración edilicia, la cual aplicó este instrumento en base a la experiencia que se obtuvo en la década de los 90, ya que la recepción de esta fue bien acogida por la ciudadanía y la asistencia masiva desde su primera reunión sorprendiendo a las autoridades de esa época, entendiéndose que los Cabildos fueron un factor clave para el proceso de políticas coherentes y que garantizan la participación de la ciudadanía.

En la década de los noventa los problemas más relevantes que tenía la comuna eran diferentes a los actuales, ya que hoy la población aumenta progresivamente y el rol del ciudadano es cada vez más relevante. Pero también lo que en esa época fue solo una propuesta, hoy se hace imperativo lograr una comuna más dinámica y que el crecimiento urbano y comercial de la comuna tenga la misma importancia a la calidad de vida de sus vecinos. Se toma como indicador que el resultado de los Cabildo de los años 90 fue un

fuerte empuje para las actuales experiencias, ya que hoy no son solo propuestas si no que se incluyen en los Cabildos.

La actual experiencia de los Cabildos, ha sido diseñada e implementada con el fin de que puedan participar todos los vecinos y vecinas del barrio, las organizaciones sociales, los estudiantes, los locatarios y quienes trabajan en ella, gracias a las experiencias pasadas la forma de organización de los vecinos es más eficiente, dando lugar a una fuerte responsabilidad a los ciudadanos para el desarrollo de políticas locales. Estos encuentros son considerados clave, a partir de la construcción de jornadas de participación ciudadana, donde el fruto de los debates se reflejará la definición del nuevo Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) para el período 2013-2016.<sup>38</sup>

Estos cabildos se definen como jornadas de participación ciudadana en los cuales los vecinos y vecinas dialogan sobre temas comunes y de interés relacionados con el entorno en el que residen, comunicando y priorizando en conjunto sus deseos, necesidades y aspiraciones para el barrio donde viven. Los resultados de todos los Cabildos Territoriales permitirán establecer objetivos y metas que orientarán el desarrollo de la comuna, los cuales quedarán plasmados en el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) de Santiago.

Estas instancias se organizaron a partir de la organización de jornadas en las cuales los ciudadanos participaron a partir de la presentación y discusión de un conjunto de temáticas de interés común, relacionados con el entorno en el cual los vecinos residen.<sup>39</sup>

Durante el año 2013 se organizaron 10 cabildos 9 de los cuales fueron barriales y 2 temáticos en discapacidad y la infancia y este año (2014) se realizaron 12 cabildos temáticos y 9 barriales que van desde deporte, seguridad, adulto mayor, juventud, mujeres y medioambiente. Este formato se estructuró en un formato menor en cuanto a convocatoria y más específicos a quienes participan de ellos, su forma de difusión se

---

<sup>38</sup> Discurso de la Alcaldesa Carolina Tohá, en el Municipio de Santiago 2013, pie inicial para el inicio de los Cabildos en tu Barrio.

<sup>39</sup> Felipe Fernández Dirección de Participación Ciudadana entrevista 2014.

estableció a través de volantes territoriales, pendones territoriales y generales, trípticos y en la página Web de la municipalidad de Santiago.

El objetivo principal de estos Cabildos fue la incorporar sus principales lineamientos y resultados al PLADECO, obteniendo información de primera mano sobre los requerimientos de los vecinos hacia sus barrios. Asimismo se consideró una buena oportunidad de que estos cabildos surgieran temas que pudiesen facilitar las decisiones a otras cosas y solucionar problemas concretos dentro de la realidad comunal. Uno de los elementos más relevantes que surgió de este proceso fueron dos consultas sobre inversión, ya que actualmente la ordenanza de participación del municipio no contempla el presupuesto participativo, pero si contempla el instrumento de la consulta.

Se espera que el PLADECO al incorporar estos insumos, se constituya en un plan de desarrollo que represente en forma efectiva las necesidades de la población de la comuna de Santiago, para que los vecinos tengan la posibilidad de participar y ser parte real, tanto de las problemáticas, como de las soluciones de la comuna.

El cabildo en su forma más técnica constó de 9 Cabildos, subdivididos por Macrosectores. Cada Cabildo a cargo de dos o más Direcciones Municipales (los barrios se dividen en 9 sectores como muestra el mapa n°1).

La metodología de trabajar de los Cabildos se constituyó a partir de una estructura grupal de distribución de barrios, en los cuales cada grupo se compuso de a los menos 12 a 15 vecinos, guiados por un Facilitador y un Monitor. Al interior de esta mesa de trabajo se respondieron preguntas, estableciéndose la posibilidad de efectuar propuestas para la conformación de nuevas preguntas, finalizando el proceso con un Diagnostico barrial a través de un conjunto de gráficos que indicaban cuales eran los temas que más les importaban a los vecinos de la comuna.

Es importante señalar que se consideró dentro de este proceso, que un buen proceso participativo no es aquel que reúne únicamente mayor cantidad de personas, sino también el que reúne la mayor diversidad de actores. Según el Anexo n°4 que muestra el resumen del cabildo realizado el año 2013, que la cantidad según se puede ver no es tan masiva como los años 90, y la razón es porque hoy la gente se reúne en



Los procesos de los Cabildos tanto como los años 90 como los actuales 2013- 2016 en desarrollo han sido para aumentar la participación de la ciudadanía. En la década de los noventa, producto del contexto político y social de la época, había por parte de los vecinos, una motivación especial de participar, hoy en día las mismas personas se han organizado y no van en masa a participar si no que se envía o participa un representante del barrio u organizaciones. Esto tiene como crítica tanto positiva como negativa, ya que no se logra saber si la información entregada es divulgada por los dirigentes de cada organización y si esta es comprendida. Por otro lado el tener menos personas pero con fuerte representación organizacional ayuda a facilitar la comunicación dentro de los cabildos.

En los años noventa, el Cabildo fue incorporado al PLADECOS a través de una corporación convocada por el Alcalde para elaborar el documento, el cual llamo "Propuesta de Desarrollo para la Renovación de Santiago". En la redacción del documento se incluyeron los elementos de diagnóstico y propuesta de desarrollo del Plan de Desarrollo Comunal de la U. Católica y del Programa Municipal y Participación.

Esta propuesta planteaba un objetivo central y tres temas relevantes, de los cuales se desprenden diversas líneas de acción. Para la materialización de estos objetivos se consideró como actor protagónico a la comunidad integrada por residentes y usuarios.

En la actual administración el objetivo no cambia en lo fundamental, solo los cursos de acción, según el análisis del último Cabildo realizado los objetivos fueron muy diversos de acuerdo a cada barrio. Por ejemplo en el caso del barrio Copiapó uno de los temas que más se abordó fue el de erradicar el comercio y la venta de drogas. Por otro lado en San Borja el tema que más tubo importancia fue el de apoyar a las personas en situación de calle, según lo indicado en el anexo n°5.

Esto demuestra que cada barrio de la comuna posee una diversidad muy grande y con ello, no se debe plantear para cada uno las mismas preguntas o

temas a tratar, si no que se indiquen temas personalizados para cada barrio. Es importante que estas falencias se modifiquen y se logren implementar en los próximos cabildos ya que al estar en proceso todavía se pueden mejorar estos problemas que ayudarían en la cobertura de participación.

El Cabildo es un instrumento clave para la participación a nivel local, solo que la cobertura se encuentra más en relación con las juntas de vecinos y organizaciones comunales. Respecto a la población trabajadora no residente en la comuna, si bien como segmento fueron invitados a participar de los cabildos, en su mayoría estos no se hicieron presentes. Para ello es necesario ampliar la cobertura y enfatizarse en las personas o grupos minoritarios que no se están escuchado o no tienen la información necesaria para participar.

Los temas más relevantes sobre análisis del estudio de caso que se trataron dentro del cabildo fueron:

**1. El mejoramiento del aseo público:** La mayor cantidad de barrios se queja de la poca limpieza en espacio públicos para ello la municipalidad. Para disminuir el problema del poco aseo público y los problemas de salubridad que estos conllevan, se deben entregar basureros a los vecinos e instalar puntos limpios para el reciclaje. Pero no solo eso ayuda para el mejoramiento las instancias de participación dentro de los Cabildos ayudan para crear mayor conciencia del problema que existe y que la solución no está solo por parte del gobierno comunal, si no que la comunidad es también responsable de que se cumpla los objetivos y se logre el cambio.

**2. Mejoramiento y ampliación de áreas verdes:** con el aumento progresivo de población en Santiago es muy difícil mantener intactas las áreas verdes, ya que es necesario la edificación para ello solo es posible mejorar las áreas verdes que Santiago ya posee.

**3. Seguridad:** Como tercer objetivo principal e importante que los barrios necesitan es mejorar la seguridad vecinal, el Municipio para ello necesita del apoyo primordial del gobierno central.

Estos temas se lograran llevar a cabo gracias a la participación corresponsal del ciudadano y ayudando con ello a poder distribuir los insumos de mejor forma dándole importancia las necesidades más grandes que tiene la Comuna. Lo anterior demuestra la importancia de que la ciudadanía participe de los Cabildos para poder ser reflejados en el PLADECO ya que es necesario que el gobierno enfatice los temas que la Comuna necesita mejorar y poder crear políticas que ayuden en la eficiencia del barrio.

Una de las falencias más claves que se pudieron detectar tanto en la forma como en los mecanismos de participación es que la población más adulta participa con mayor énfasis que los más jóvenes y para ello se debe entregar más incentivos para que estos participen de las instancias que se les entrega. Para ello el Municipio está optando por un Cabildo de estudiantes que se llama "En Santiago yo opino", con el fin de fomentar en este rango la importancia de la participación ciudadana.

Los Cabildos son uno de los espacios donde la gente puede expresarse de manera más independiente, en el sentido que las reuniones sirven para crear propuestas aparte de las ya estipulas con anterioridad. Lo anterior permite entregar un espacio de corresponsabilidad más esencial, ya que su fin primordial es que el vecino sea escuchado y que su opinión este reflejada plenamente en el PLADECO.

#### **4. PROPUESTAS DE FORTALECIMIENTO DE LOS CABILDOS.**

El Cabildo como instrumento de participación ciudadana a nivel local efectivamente cumple con la hipótesis planteada, ya que como la misma Alcaldesa Carolina Tohá lo planteo diciendo que el Cabildo ayudo para la creación de la Consulta Pública creada el año 2014, analizando que el Cabildo es un factor clave para las políticas de gestión local de la Comuna de Santiago.

Es por ello que este instrumento e clave no solo para la comuna de Santiago, sino para el resto de los municipios, lo anterior para que estos lo adopten como un instrumento de respaldo para sus políticas de gestión local y su experiencia ayude como una propuesta clave en el aumento de la participación ciudadana en el país.

Para ayudar en la difusión del Cabildo, el Municipio de Santiago posee una unidad encargada de estos asuntos. La Secretaria Comunal de Planificación, como gestor de los Cabildos y La Dirección de Desarrollo Comunal directamente por la subdirección de participación ciudadana la cual se encarga directamente de la difusión. En la entrevista con Felipe Fernández subdirector de participación ciudadana en la Municipalidad de Santiago, indico que para la difusión de la participación dentro de los Cabildos se cometía el error de hacer llamados a la comunidad misma y no especificar que todos los que componen el crecimiento de la comuna están invitados.

Lo anterior hace por tanto necesario generar las condiciones que permitan invitar a actores tales como las empresas y los trabajadores existentes en la comuna para los próximos cabildos barriales. Como los cabildos están en proceso de su realización estas propuestas pueden ser incluidas y entregar una mayor eficiencia con este instrumento tan importante para las políticas locales.

En segundo lugar, la conformación y desarrollo de los Cabildos los recursos a utilizar no son elevados, que con la coordinación de los colegios y organizaciones se consiguen estos establecimientos para el logro de las reuniones, sin embargo, no por ello se deben dejar de mencionar la necesidad de asignar recursos para estas instancias, para la difusión, publicación y poder realizar propaganda efectiva para las convocatorias y difusiones de los resultados entregados.

A este respecto se generar las condiciones que permitan la integración del vecino sería la capacitación de ciudadano para poder cooperar en las instancias de reunión de los Cabildos, y así poder incluir de mejor forma al vecino a participar.

Los Cabildos futuros tendrán que ser constantemente evaluados, para ver si la sociedad sigue con el mismo entusiasmo para participar o si solo se adecuan a lo que dicen las autoridades de turno. Esto ayudara a que los Cabildos no pierdan la importancia y que la sociedad entienda que la comuna se mejor no solo para ellos, si no en conjunto con ellos, contribuyendo a la corresponsabilidad en el ámbito de la gestión local.

Dentro de las presentes propuestas para el mejoramiento del Cabildo es necesario enfocarse sobre su metodología. Estos en general tienen buena estructura, involucran a la mayor cantidad de ciudadanos, el problema que se debe solucionar es crear Cabildos para las distintas entidades y después congregarlos a una reunión en conjunto, ya que no todos los actores se sienten interesados en participar en las mismas temáticas y problemas.

El ejemplo más claro es que los temas a tratar están más enfocados en el vecino y no en el trabajador dejando a este último excluido del proceso. La municipalidad se estar haciendo cargo de estos problemas como los cabildos para estudiantes los cuales incluyen a una gran cantidad de personas que no se sentían interesados en participar.

Finalmente, y reiterando lo expresado anteriormente, la actual experiencia de cabildos son una experiencia que aún se encuentra en una etapa de proceso, por lo que tienen el potencial de ser modificados en el transcurso del tiempo.

## CAPITULO III. CONCLUSIONES

### 5. CONCLUSION

En el marco sobre el análisis del estudio de caso sobre los Cabildos de Barrios en base a la Hipótesis planteada sobre la horizontalidad de la participación ciudadana como factor clave para las políticas locales. Es necesario destacar que uno de los elementos más importantes que surgió al trabajar con los barrios, es el del reconocimiento de la diversidad de la comuna, la realidad de que ninguna es idéntica en sus problemáticas y visiones, y de que cada barrio tiene su historia, perfil, actividad y su proyecto estratégico.

De esta manera, hoy se hace posible la combinación de los intereses de empresas, de universidades, de instituciones de diverso tipo, de actividades productivas y vecinales, en la formulación de un proyecto común. Esta alianza que, sin duda, es muy importante para las comunas, sus barrios, así como para cada uno de sus actores.

Se entiende que la participación es un fin importante, ya que se está aplicando a nivel Municipal, dado que le permite a esta última contar con un mayor y mejor conocimiento de la realidad y los desafíos de los barrios de nuestra comuna.

En casi la totalidad de las experiencias aplicadas por las municipalidades, en la aplicación de este instrumento de participación, han tenido un buen respaldo e interés con ser incluidos por la ciudadanía ya que contribuido a que esta se sienta más responsables por su barrio al cual pertenecen. Los desafíos que plantea la realización futura de estos se encuentra en que estos cuenten con los recursos humanos pertinentes, y que los temas que se incluyen en las reuniones vayan de la mano con el sentir de la comunidad.

En el caso de comunas como la de Santiago, esta tarea será aún más compleja dado el sinnúmero de demandas y actores presentes en su territorio, lo cual debe hacer redoblar los esfuerzos por incluir a todos los ciudadanos en este tipo de instrumentos de participación.

Es clave destacar que gracias a los cabildos la participación ciudadanía ha crecido no solo ahora si no que este proceso viene ya desde los años 90, ya que este instrumento

permite que el ciudadano pueda aportar no solo a las temáticas que se le entregan sino que además, puede innovar dando su propia opinión o tema para que se trate en los próximos Cabildos. Con ello se logra conocer la gran diversidad de personas que existe en la compleja Comuna de Santiago, a través de las distintas opiniones y visiones que se entregaron.

Los cabildos han contribuido al fortalecimiento de la democracia, ya que es importante para ello la inclusión de la ciudadanía, gracias a ellos se a logrado generar preguntas claves en los temas más relevantes que la comuna necesitaba aprobar.

Finalmente, los Cabildos buscan impulsar el protagonismo popular como un elemento clave del desarrollo comunal, logrando una mayor eficiencia y eficacia de la gestión del Municipio, entregando mayores ámbitos de responsabilidad a los vecinos, lo cual les permita convertirse en comunidades corresponsables de la gestión local.

## 6. BIBLIOGRAFIA

- ❖ Ley N° 20.500 sobre asociaciones y participación en la gestión pública.
- ❖ Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- ❖ Municipalidad de Santiago y Universidad de Chile (1991). Diagnóstico Social de la Comuna de Santiago.
- ❖ Estudio para el Desarrollo Urbano y Económico de la Comuna de Santiago. Municipalidad de Santiago y Pontificia Universidad Católica (1990)
- ❖ Página oficial Cabildo en tu barrio, Municipalidad de Santiago.
- ❖ Cuenta Pública Anual de la participación Ciudadana, Gobierno de Chile comuna de Santiago.
- ❖ Ordenanza sobre Participación Ciudadana N° 84 año 2000, Municipalidad de Santiago.
- ❖ Ordenanza Local Plan Regulador Comunal Ilustre Municipalidad de Santiago Asesoría Urbana septiembre – 2011.
- ❖ Alberich, T. (2004): GUÍA FÁCIL DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Dykinson S.L
- ❖ SARTORI. G. (1988) Teoría de la democracia, 2 vols. Madrid: Alianza Editorial.
- ❖ Merino, Mauricio, La participación ciudadana en la democracia, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Política, Instituto Federal Electoral, 2ª Edición, México, 1995.
- ❖ Marta Rizo García Reseña de "Participación y espacio público" de Silvia Bolos. Andamios. Revista de Investigación Social, núm. 1. 2004
- ❖ Resolución exenta N°414 Dirección de presupuesto Ministerio de hacienda 12 agosto 2011.
- ❖ Ensayo Ciudadanía y Clase social, Thomas Humphrey Marshall (1950).
- ❖ Bolos Jacob, Silvia Presentación sobre los dilemas de la participación en gobiernos locales 2001 México.
- ❖ Instituto Chileno de Estudios Municipales, Documento n° 25 (2007) sobre participación ciudadana en la gestión Municipal, por Andrés Rodríguez, Universidad Autónoma de Chile.

## 7. ANEXOS

### 7.1 Organigrama COSOC



Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil							
Reglamento N° 429/2012, Artículo 3°: El Consejo estará integrado por veinticuatro (24) miembros, elegidos en la cantidad y distribución que corresponde, de entre los candidatos postulados por aquellas instituciones debidamente inscritas en el Padrón habilitado para tales efectos.							
Nombre del Consejo Consultivo	Estamento	Forma de integración	Nombre de sus consejeros	Representación o calidades			
Consejo de la sociedad civil	Presidente	El Consejo será presidido por el(a) Alcalde(sa) (artículo 5° del Reglamento N° 429/2012).	Carolina Tona Morales	Alcaldesa de Santiago			
	Secretario y Ministro de Fe	El Secretario Municipal será el Ministro de Fe (artículo 5° del Reglamento N° 429/2012)	Alfredo Egaña Respaliza	Secretario Municipal			
	Vicepresidenta	Elegidos por mayoría absoluta y en votación uninominal secreta, de entre sus integrantes (artículo 21°, Reglamento 429/2012).	En proceso de elección	Representantes del COSOC			
	Vicepresidente (s)	Elegidos por mayoría absoluta y en votación uninominal secreta, de entre sus integrantes (artículo 21°, Reglamento 429/2012).	Marcos Aburto Zuñiga	Representantes del COSOC			
	Estamento I	Grupo I, Juntas de Vecinos	Grupo 1: compuesto por ocho (8) miembros representantes de las organizaciones comunitarias de carácter territorial de la comuna, elegidos por los delegados de aquellas Juntas de Vecinos debidamente inscritas en el Padrón, según:  1ra Agrupación Vecinal 1 (un) Consejero; 2da Agrupación Vecinal 1 (un) Consejero; 3ra Agrupación Vecinal 1 (un) Consejero; 7ma Agrupación Vecinal 1 (un) Consejero; 8va Agrupación Vecinal 1 (un) Consejero; 9na Agrupación Vecinal 1 (un) Consejero; 10ma Agrupación Vecinal 2 (dos) Consejeros, en razón de su mayor población y número de Juntas de Vecinos	Héctor Vergara Sertucha	Junta de Vecinos "Parque Forestal"		
				Sara Ahumada Araya	Junta de Vecinos "Santa Ana"		
				Manuel Morales Crisóstomo	Junta de Vecinos "Capuchinos"		
				Cecilia Cifuentes Ramos	Junta de Vecinos "La Amistad"		
				Gladis Godoy Tabillo	Junta de Vecinos "San Martín"		
				Patricia Mera Bustos	Junta de Vecinos "Francisco Basuñan Guerrero"		
				Vladimir Huilshacura Quintriqueo	Junta de Vecinos "Cardenal Raúl Silva Henríquez"		
				Carmen Meza Parra	Junta de Vecinos "Dagoberto Godoy"		
				Grupo II, Organizaciones Comunitarias Funcionales	Grupo 2: compuesto por ocho (8) miembros representantes de las organizaciones comunitarias de carácter funcional de la comuna, incluyendo las Uniones Comunales, elegidos por los delegados de aquellas instituciones debidamente inscritas en el Padrón.	Maria Patricia Flores Navarro	Centro de Madres Población Pedro Montt
						Lucy Vera Bustos	Club de Adulto Mayor Nueva Vida
		José Osorio Cubillos	El Sitio de Yungay				
		Marcos Aburto Zuñiga	Coordinadora Santiago Centro de Fetas Libres				
		Jaime Riveros Almanzar	Centro Cultural Matta Sur Barrio Valoso				
		Vicente Vera Cuevas	Club Deportivo Unión 2000				
		Claudia Cervantes Gajardo	Vigías del Patrimonio				
		Wilma Varela Gutiérrez	Centro de Desarrollo Social y Mejoramiento del Entorno				
		Grupo III, Asociaciones y Comunidades Indígenas y Organizaciones de Interés Público	Grupo 3: compuesto por cuatro (4) miembros representantes de las organizaciones de Interés público y de las organizaciones de Interés público y de las asociaciones y comunidades indígenas de la comuna, elegidos por los delegados de aquellas instituciones debidamente inscritas en el patrón según la distribución siguiente:  Asociaciones y Comunidades Indígenas 1 (un) Consejero. Organizaciones de Interés Público 3 (tres) Consejeros.	Lidia Flores Suño	Asoc. Ind. Aymara Quechua Des. Cultura, Salud y Género KURMI		
				Oiga San Martín	U.C Centro de Madres de Santiago		
				Mónica Campos Venegas	U.C Organizaciones de Mujeres de la Comuna de Santiago		
				Rosario Carvajal Araya	Fundación Patrimonio Nuestro		

<b>Estamento II</b>	Grupo IV, Asociaciones Gremiales	Grupo 4: compuesto por un (un) miembro representante de las asociaciones gremiales de la comuna, elegido por los delegados de aquellas instituciones debidamente inscritas en el Padrón.	Marco Veragua Contreras	Conf. Gremial del Comercio Detallista y Turismo de C
	Grupo V, Organizaciones Sindicales	Grupo 5: compuesto por un (1) miembro representante de las organizaciones sindicales de la comuna, elegido por los delegados de aquellas instituciones debidamente inscritas en el Padrón.	Victor Hidalgo Verdejo	Sind. Nacional de Trabajadores de la Empresa Proseguer Chile S.A.
	Grupo VI, Educación Superior	Grupo 6: compuesto por dos (2) miembros representantes de las entidades de las actividades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna, previamente definidas.	Pedro León Gómez	Universidad "Los Leones"
			No hubo postulantes	

## 7.2 Repoblación de Santiago

**CUADRO 1 | Ranking de permisos de edificación por destino "vivienda". Área Metropolitana de Santiago (A.M.S.) y comuna de Santiago N° de unidades 1980- segundo trimestre 2009**

AÑO	AMS	COMUNA STGO.	% DEL TOTAL AMS	RANKING COMUNA
1980	13.531	887	6,6%	6
1981	20.649	472	2,3%	8
1982	6.847	77	1,1%	9
1983	6.157	12	0,2%	10
1984	9.324	172	1,8%	9
1985	11.539	134	1,2%	14
1986	12.856	211	1,6%	15
1987	14.583	283	1,9%	10
1988	20.487	253	1,2%	18
1989	21.592	362	1,7%	12
1990	30.835	170	0,6%	8
1991	39.313	314	0,8%	12
1992	45.939	779	1,7%	13
1993	53.566	948	1,8%	12
1994	43.453	1.122	2,6%	10
<b>SUBTOTAL 80-94</b>	<b>350.671</b>	<b>6.196</b>		
AÑO	AMS	COMUNA STGO.	% DEL TOTAL AMS	RANKING COMUNA
1995	56.972	4.658	8,2%	3
1996	52.884	2.521	4,8%	7
1997	54.407	5.012	9,2%	3
1998	36.094	3.600	10,0%	2
1999	39.248	1.189	3,0%	10
2000	26.435	2.472	9,4%	3
2001	35.483	3.610	10,2%	3
2002	31.441	3.055	9,7%	4
2003	39.955	4.715	11,8%	1
2004	46.328	8.738	18,9%	1
2005	53.127	10.996	20,7%	1
2006	58.677	14.781	25,2%	1
2007	66.126	11.530	17,4%	1
2008	58.004	17.141	29,6%	1
2009	24.887	4.568	18,4%	1
<b>SUBTOTAL 95-09</b>	<b>680.068</b>	<b>98.586</b>		

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA. DATOS DE LA UNIDAD DE REPOBLAMIENTO DE LA CORDESAN.

**CUADRO 2 | Comuna de Santiago. Número de proyectos, viviendas y metros cuadrados construidos. 1990-2008**

AÑO	Nº PROYECTOS	Nº VIVIENDAS	M <sup>2</sup>
1990	4	170	40.422
1991	6	314	36.560
1992	15	779	69.543
1993	11	948	73.686
1994	18	1.122	95.628
1995	36	4.658	370.212
1996	25	2.487	205.025
1997	38	5.082	413.401
1998	24	3.639	365.057
1999	11	1.189	90.311
2000	19	2.483	195.697
2001	27	3.610	218.440
2002	21	3.055	176.090
2003	37	4.715	261.735
2004	46	8.738	462.049
2005	55	11.956	606.289
2006	19	15.427	871.335
2007	27	11.774	763.173
2008	65	17.000	869.430
<b>TOTAL</b>	<b>504</b>	<b>99.146</b>	<b>6.184.083</b>


FUENTE: ELABORADO A PARTIR DE DATOS DE CORDESAN (Nº DE PROYECTOS); MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO; CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN. 1990-2008.

### 7.3 Proposiciones por agrupación vecinal, Cabildo 1990.

**Cuadro 1**

Agrup. vecinal	Area Social	Area Operac.	Direc. Inspec.	Intendencia	Total
1	41	12	12	6	70
2	68	18	21	18	125
3	96	49	43	31	219
5	159	114	28	35	336
6	75	67	25	17	184
7	31	24	17	12	84
8	67	57	13	19	156
9	92	66	29	28	215
10	136	88	27	42	193
<b>Total</b>	<b>765</b>	<b>495</b>	<b>214</b>	<b>208</b>	<b>1.682</b>

## 7.4 Cuadro resumen Cabildo 2013.

 <b>SANTIAGO</b> Ilustre Municipalidad		
Resumen Cabildos Barriales 2013		
Objetivo: Convocar a las vecinas y vecinos del barrio a soñar el Santiago de los próximos 10 años y conocer la problemática del barrio, proponiendo alternativas de solución.		
Barrio de realización	Cantidad de Asistentes	Conclusiones
San Borja Santa Isabel Copiapo	130	<p><b>San Borja:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Apoyar a personas en situación de calle.</li> <li>2) Construcción o mejoramiento de ciclo vías.</li> <li>3) Mejorar espacio público.</li> <li>4) Mejorar iluminación en áreas verdes.</li> <li>5) Mejorar el aseo de la vía pública y reciclaje.</li> </ol> <p><b>Santa Isabel:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Espacios públicos inclusivos.</li> <li>2) Construir espacios comunitarios.</li> <li>3) Implementar caseta de seguridad.</li> <li>4) Mejorar atención de salud en consultorio.</li> <li>5) Mejorar infraestructura pública.</li> </ol> <p><b>Copiapó:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Erradicar comercio sexual y venta de drogas.</li> <li>2) Aumentar y mejorar el control policial.</li> <li>3) Fiscalización de talleres.</li> <li>4) Rescate patrimonial.</li> <li>5) Actividades de integración multicultural.</li> </ol>
Yungay Balmaceda	250	<p><b>Yungay :</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Mejorar el aseo y limpieza del barrio.</li> <li>2) Aumentar y mejorar el control policial.</li> <li>3) Plan de convivencia con migrantes.</li> <li>4) Mejorar viviendas patrimoniales.</li> <li>5) Erradicar comercio sexual y venta de drogas.</li> </ol> <p><b>Balmaceda :</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Aumentar y mejorar la seguridad vecinal.</li> <li>2) Plan de convivencia con migrantes.</li> <li>3) Instalación de luminarias.</li> <li>4) Aumentar subsidios de vivienda.</li> <li>5) mejorar el aseo de la vía pública.</li> </ol>
Santa Elena Matta Bogotá	200	<p><b>Santa Elena:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Fiscalización de actividades industriales, comerciales e inmobiliarias.</li> <li>2) Mejorar el aseo de la vía pública.</li> <li>3) Mejorar el pavimento en veredas.</li> <li>4) Mejorar la infraestructura deportiva en mal estado.</li> <li>5) Construcción de nuevas áreas verdes.</li> </ol> <p><b>Matta sur:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Construcción de nuevas áreas verdes.</li> <li>2) Fiscalización de vehículos mal estacionados.</li> <li>3) Implementar programas de reciclaje o de puntos limpios.</li> <li>4) Mejorar infraestructura cultural.</li> <li>5) Rescate patrimonial del barrio.</li> </ol> <p><b>Bogotá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Mejorar la fiscalización municipal.</li> <li>2) mejorar la seguridad vecinal.</li> <li>3) Traslado de oficina de Gendarmería.</li> <li>4) Disminuir alturas de las nuevas edificaciones.</li> <li>5) Mejorar pavimento deteriorado en calles y/o pasajes.</li> </ol>

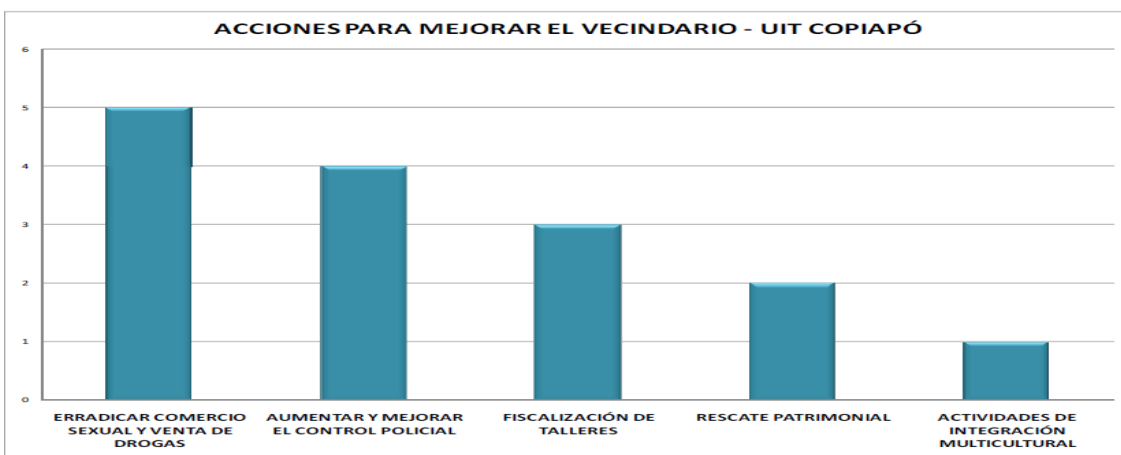
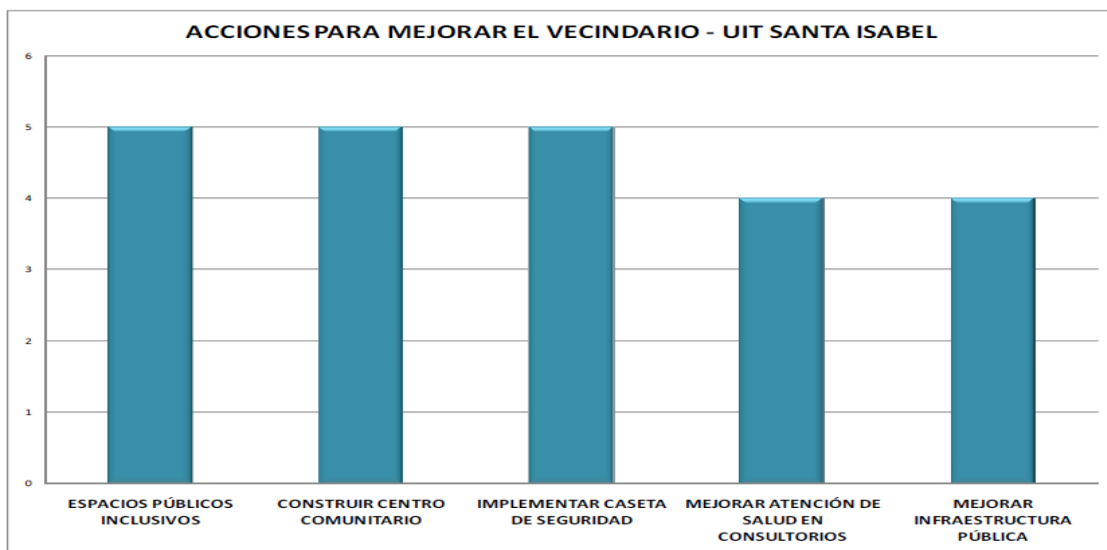
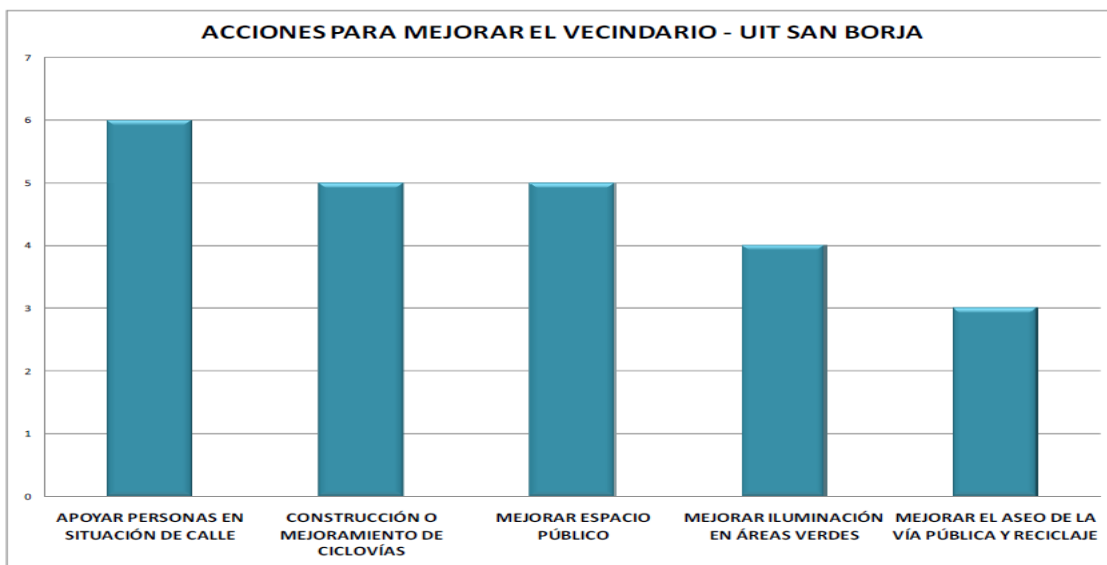
Barrio de realización	Cantidad de Asistentes	Conclusiones
Parque Almagro San Diego	120	<p><b>Parque Almagro:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Mejorar alcantarillado en mal estado.</li> <li>2) Erradicar microbasurales de los espacios públicos.</li> <li>3) Mayor control policial.</li> <li>4) Mejorar el pavimento en veredas.</li> <li>5) Aumentar la arbolización pública.</li> </ol> <p><b>San Diego:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Mejorar la fiscalización municipal.</li> <li>2) Mejorar el aseo y limpieza del barrio.</li> <li>3) Aumentar y mejorar el control policial.</li> <li>4) Erradicar microbasurales de los espacios públicos.</li> <li>5) Implementar talleres de educación cívica.</li> </ol>
Ejército Barrio República Meiggs	170	<p><b>Ejército:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Mejorar la seguridad vecinal.</li> <li>2) Controlar la entrega de patentes de alcoholes.</li> <li>3) Fiscalizar la tenencia responsable de mascotas.</li> <li>4) Fiscalizar el consumo de alcohol en la vía pública.</li> <li>5) Implementar programas de reciclaje o te puntos verdes.</li> </ol> <p><b>República:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Mejorar el aseo y limpieza del barrio.</li> <li>2) Servicio de desratización.</li> <li>3) Alianza entre vecinos, universidades y municipio.</li> <li>4) Controlar la entrega de patentes de alcoholes.</li> <li>5) Habilitar espacios para la cultura.</li> </ol> <p><b>Meiggs:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Instalación de luminarias.</li> <li>2) Mejorar el aseo y limpieza del barrio.</li> <li>3) Mejorar la seguridad vecinal.</li> <li>4) Optimizar el uso de las sedes comunitarias.</li> <li>5) Mejorar recorridos de locomoción colectiva.</li> </ol>
Santa Lucía/Forestal Centro Histórico	150	<p><b>Santa Lucía/Forestal:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Implementar programas de reciclaje o de puntos verdes.</li> <li>2) Plan integral de manejo del Parque Forestal.</li> <li>3) Crear espacios para la participación.</li> <li>4) Rescate del patrimonio del barrio.</li> <li>5) Controlar eventos masivos.</li> </ol> <p><b>Centro Histórico:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Aumentar iluminación de la vía pública.</li> <li>2) Fiscalizar comercio sexual en la vía pública.</li> <li>3) Fiscalizar ilegalidades asociadas al comercio de cafés.</li> <li>4) Recuperación de espacios públicos.</li> <li>5) Mejorar la organización de condominios.</li> </ol>
Club Hípico San Eugenio San Vicente Judicial	250	<p><b>Club Hípico:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Plan integral de manejo Parque O'higgins.</li> <li>2) Instalación de luminarias peatonales.</li> <li>3) Mejorar platabandas.</li> <li>4) Crear espacios de participación.</li> <li>5) Mejorar la seguridad (casetas).</li> </ol> <p><b>San Eugenio :</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Cuestionamiento a zona típica.</li> <li>2) Aumentar y mejorar la vigilancia policial.</li> <li>3) Instalación de grifos.</li> <li>4) Control de plagas (termitas, palomas, ratones).</li> <li>5) Mejorar pavimentos en veredas.</li> </ol> <p><b>San Vicente:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Aumentar y mejorar la vigilancia policial.</li> <li>2) Mejoramiento integral de barrio San Vicente.</li> <li>3) Recuperación de espacios públicos.</li> <li>4) Regular entrega de patentes industriales.</li> <li>5) Mejorar luminarias en mal estado.</li> </ol> <p><b>Judicial:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Habilitar escuela para adultos.</li> <li>2) Aumentar y mejorar la vigilancia policial.</li> <li>3) Fiscalización del consumo de alcohol en vía pública.</li> <li>4) Mejorar implementación de biblioteca.</li> <li>5) Mejorar la poda de la arborización pública.</li> </ol>

Barrio de realización	Cantidad de Asistentes	Conclusiones
<p style="text-align: center;">Santa Ana Panama Brasil</p>	120	<p><b>Santa Ana:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Implementar caseta de seguridad.</li> <li>2) Mejorar participación de jóvenes en OCCC.</li> <li>3) Resolver conflictos y paros en la educación.</li> <li>4) Mejorar el aseo y limpieza del barrio.</li> <li>5) Falta de contenedores.</li> </ol> <p><b>Panamá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Mejorar áreas verdes.</li> <li>2) Mejorar la seguridad vecinal.</li> <li>3) Mejoramiento de infraestructura de salud.</li> <li>4) Mejorar atención de salud en consultorios.</li> <li>5) Controlar perros vagos.</li> </ol> <p><b>Brasil:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Mejorar el aseo y limpieza del barrio.</li> <li>2) Plan integral de manejo plaza brasil.</li> <li>3) Construir infraestructura cultural.</li> <li>4) Incorporar programa de educación cívica en colegios.</li> <li>5) Mejorar áreas verdes del barrio.</li> </ol>
<p style="text-align: center;">Sierra Bella Franklin Huemul Viel</p>	220	<p><b>Sierra Bella:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Construcción de nuevo consultorio.</li> <li>2) Aumentar y mejorar la vigilancia policial.</li> <li>3) Construcción de infraestructura deportiva.</li> <li>4) Instalar señalización de tránsito.</li> <li>5) Control y regulación del comercio ambulante.</li> </ol> <p><b>Franklin:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Aumentar y mejorar la vigilancia policial.</li> <li>2) Falta de contenedores.</li> <li>3) Fiscalizar comercio ilegal.</li> <li>4) Mejorar problemas de alcantarilla.</li> <li>5) Fomentar la educación ambiental.</li> </ol> <p><b>Huemul:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Mejorar el aseo y limpieza del barrio.</li> <li>2) Implementar caseta de seguridad.</li> <li>3) Aumentar y mejorar la vigilancia policial.</li> <li>4) Mejorar platabandas verdes.</li> <li>5) Mejorar la poda de la arborización pública.</li> </ol> <p><b>Viel:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Mejorar la fiscalización municipal.</li> <li>2) Aumentar contingente de carabineros.</li> <li>3) Mejorar la seguridad vecinal.</li> <li>4) Implementación de infraestructura para adulto mayor.</li> <li>5) Contruir nuevas áreas verdes.</li> </ol>

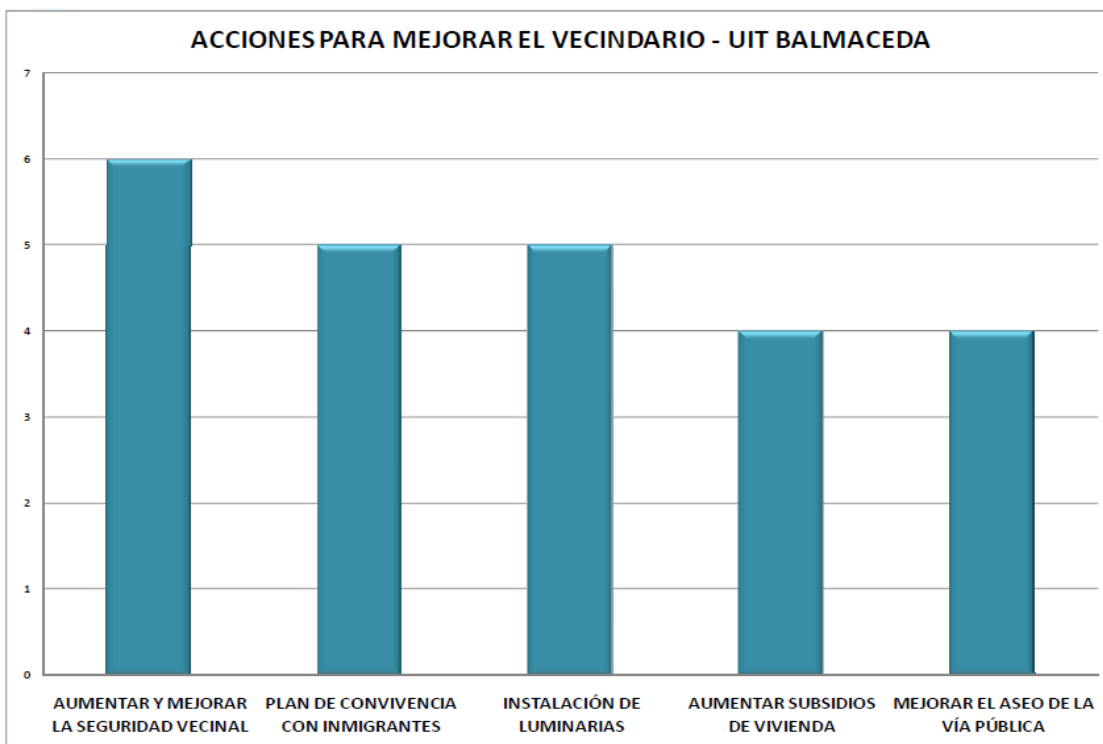
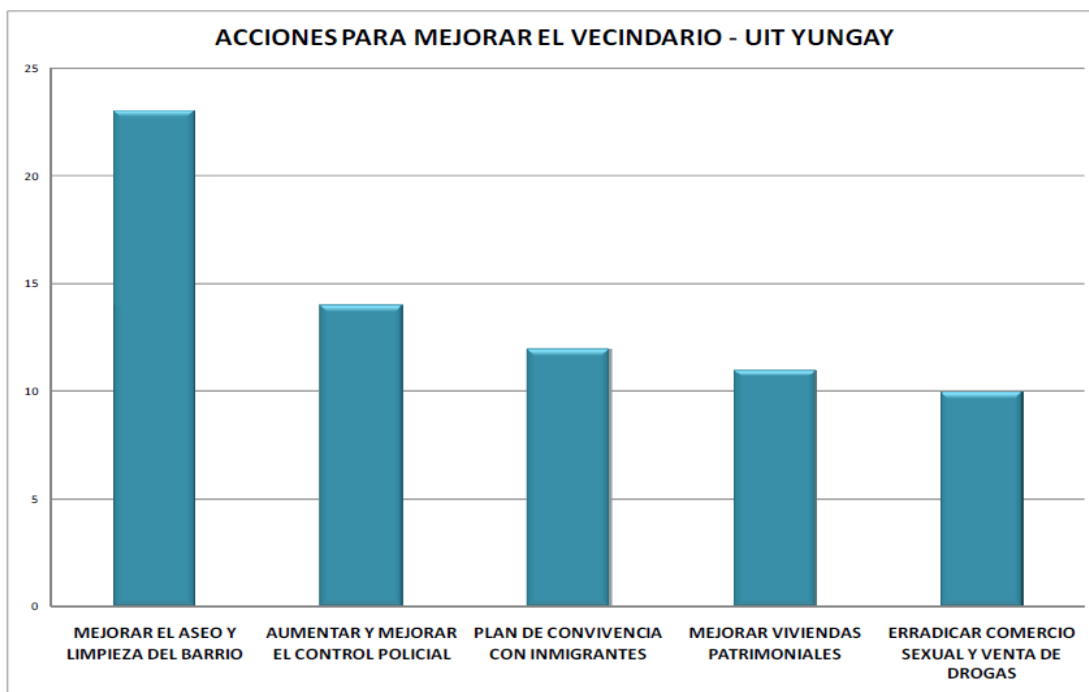
## 7.5 Cabildo en tu barrio año 2014.

### RESULTADOS GENERALES DEL CABILDO TERRITORIAL

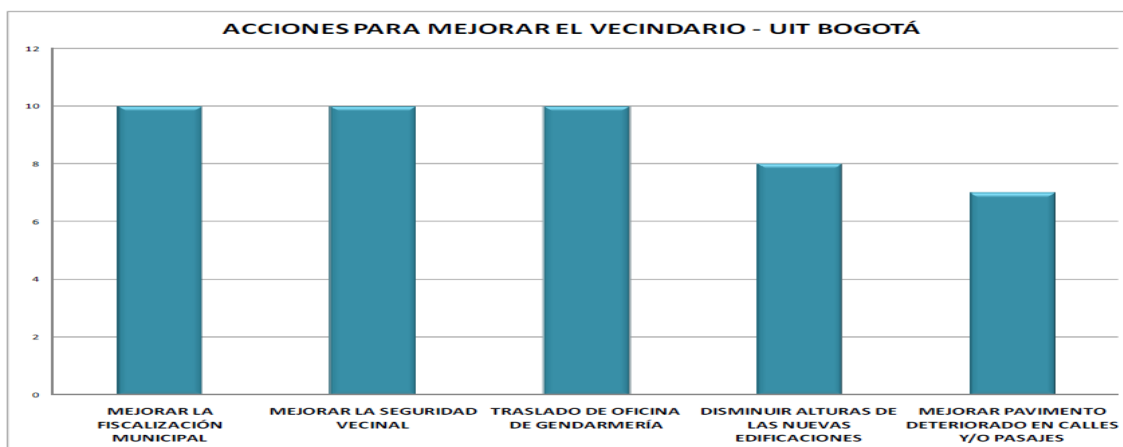
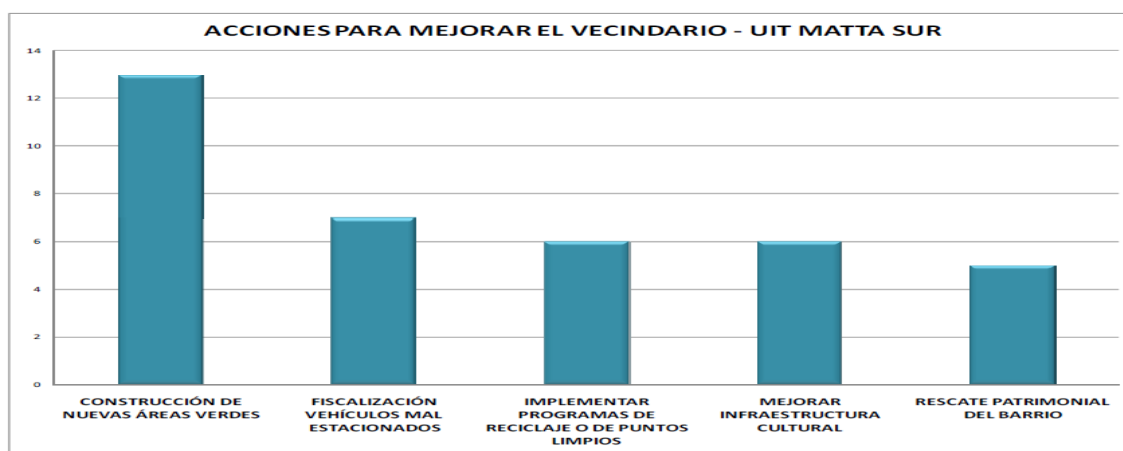
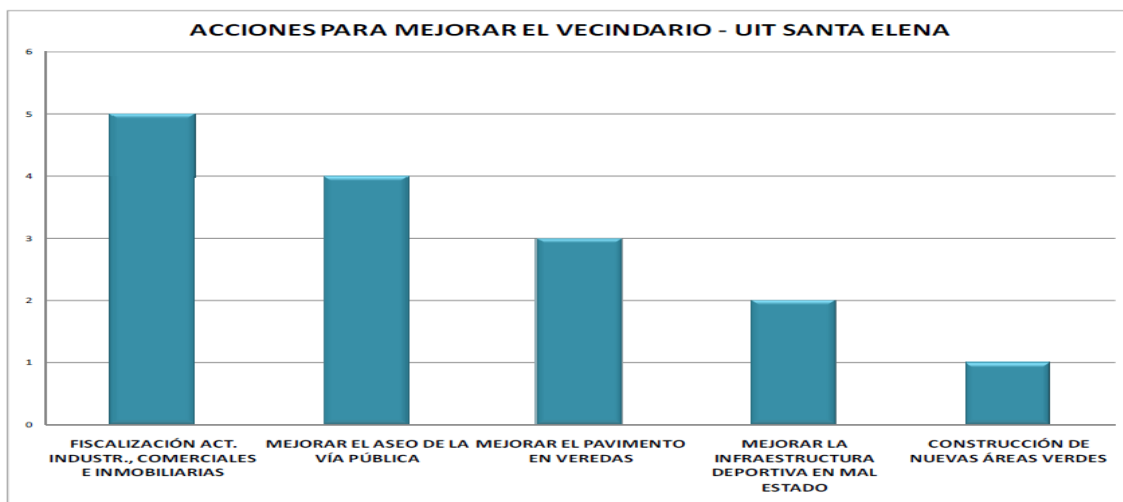
1° BARRIO SAN BORJA – SANTA ISABEL - COPIAPÓ Fecha: sábado 20 de julio.  
Lugar: Facultad de Arquitectura de la Universidad de Chile. Portugal N°84. Asistentes: 122 personas.



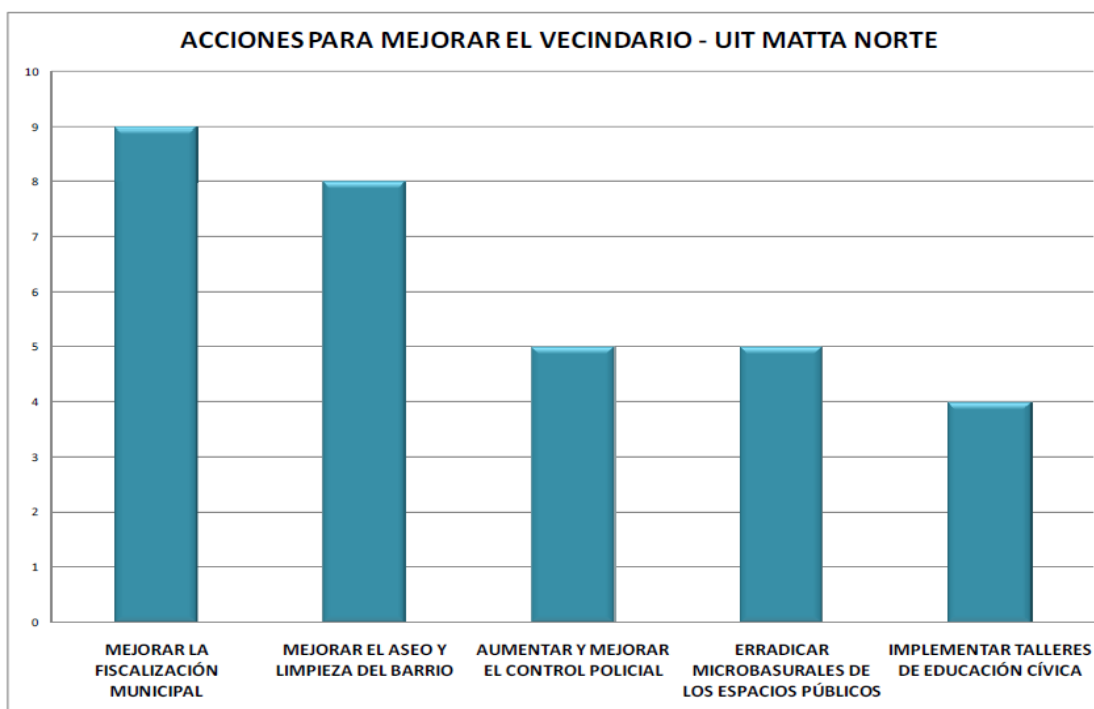
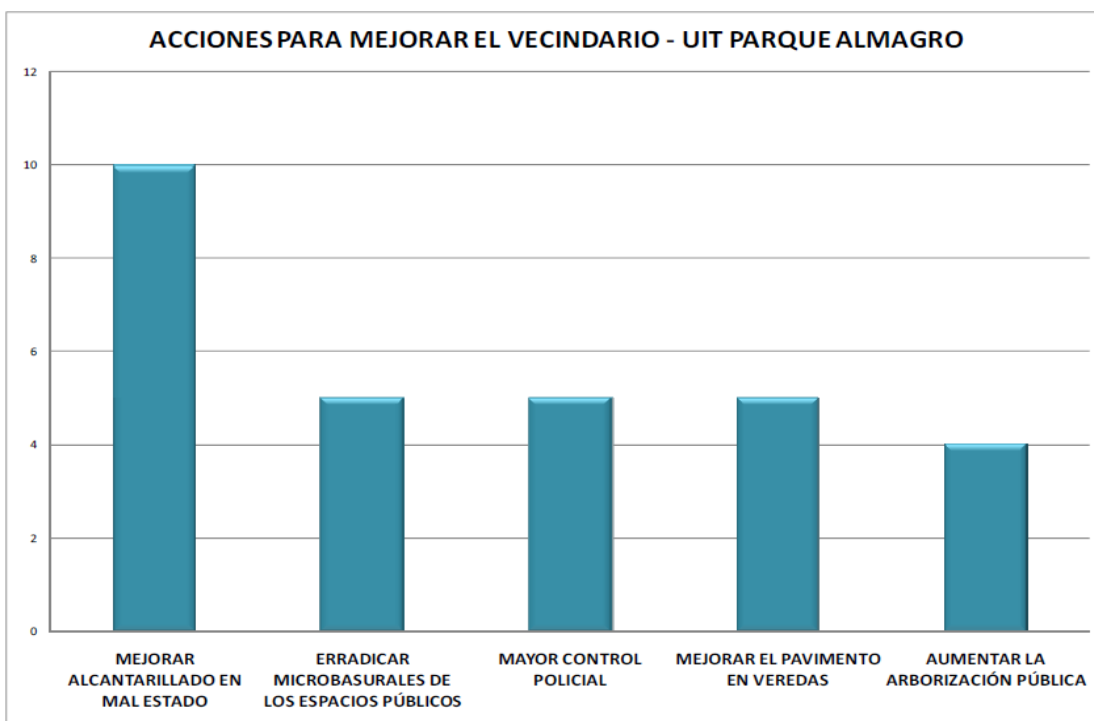
2° BARRIO YUNGAY – BALMACEDA Fecha: sábado 27 de julio. Lugar: Escuela Básica Miguel de Cervantes. Agustinas n°2492



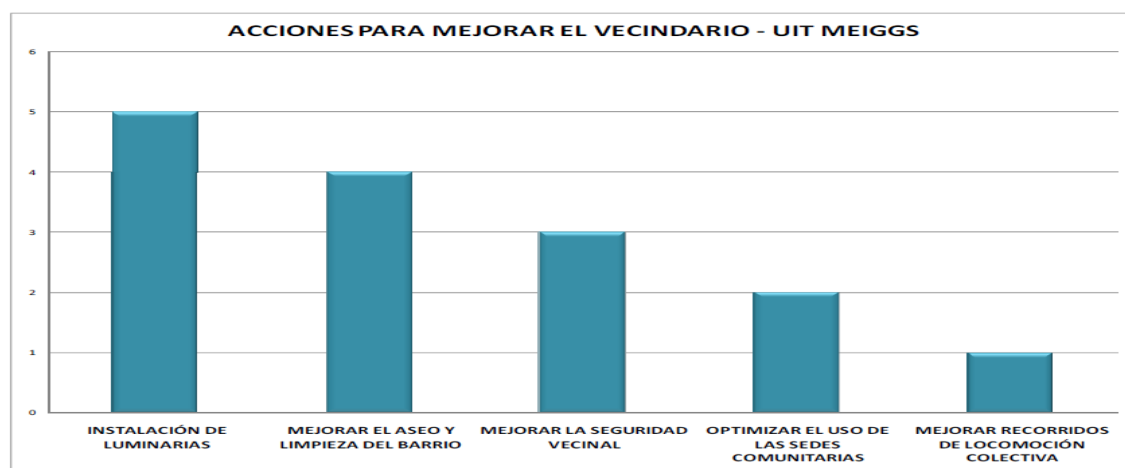
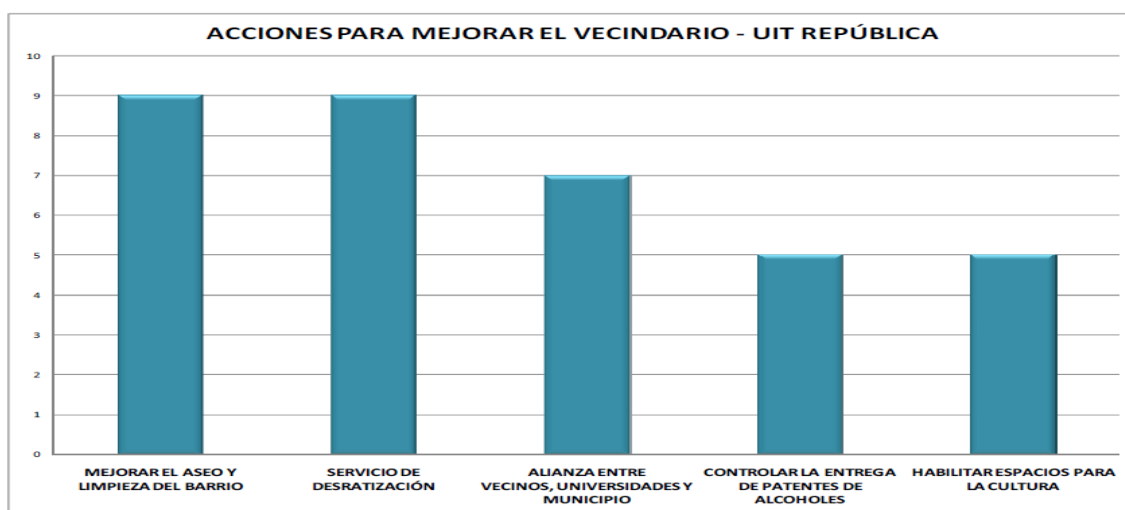
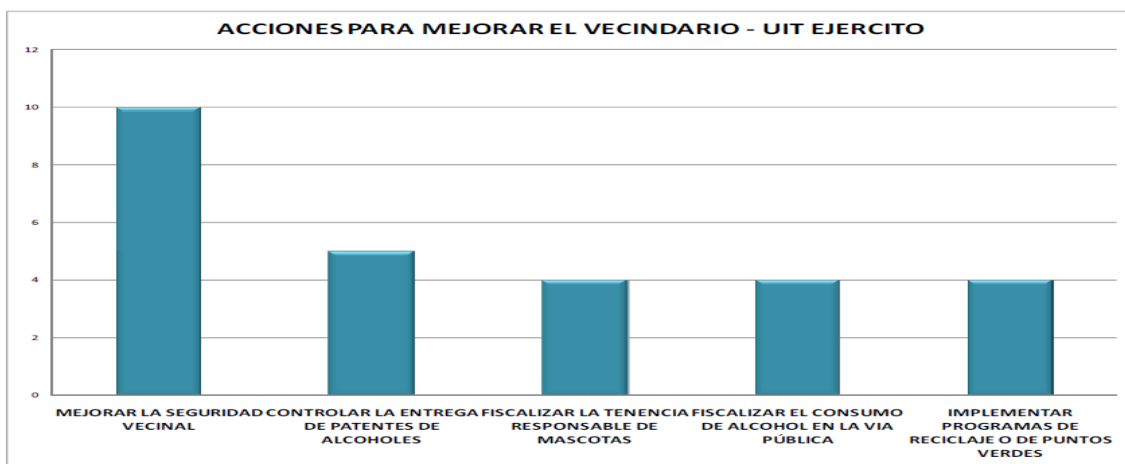
**3° BARRIO SANTA ELENA- MATTA SUR – BOGOTÁ** Fecha: sábado 3 de agosto. Lugar:  
 Centro Comunitario Carol Urzúa. Santa Rosa n°1727. Asistentes: 244 personas.



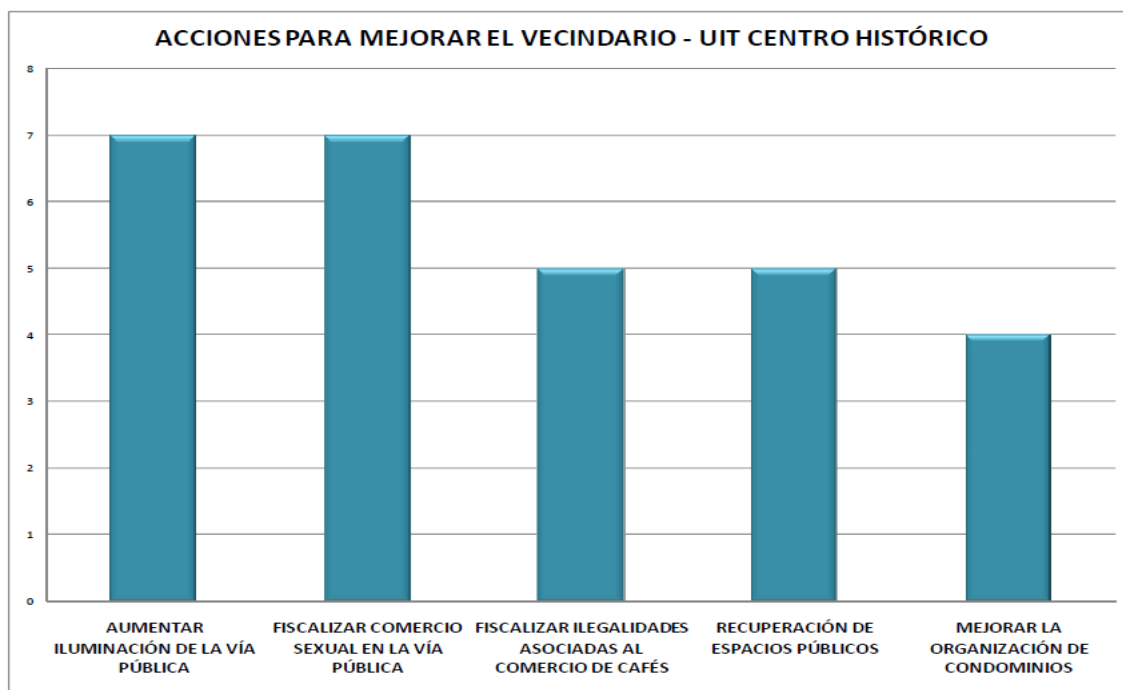
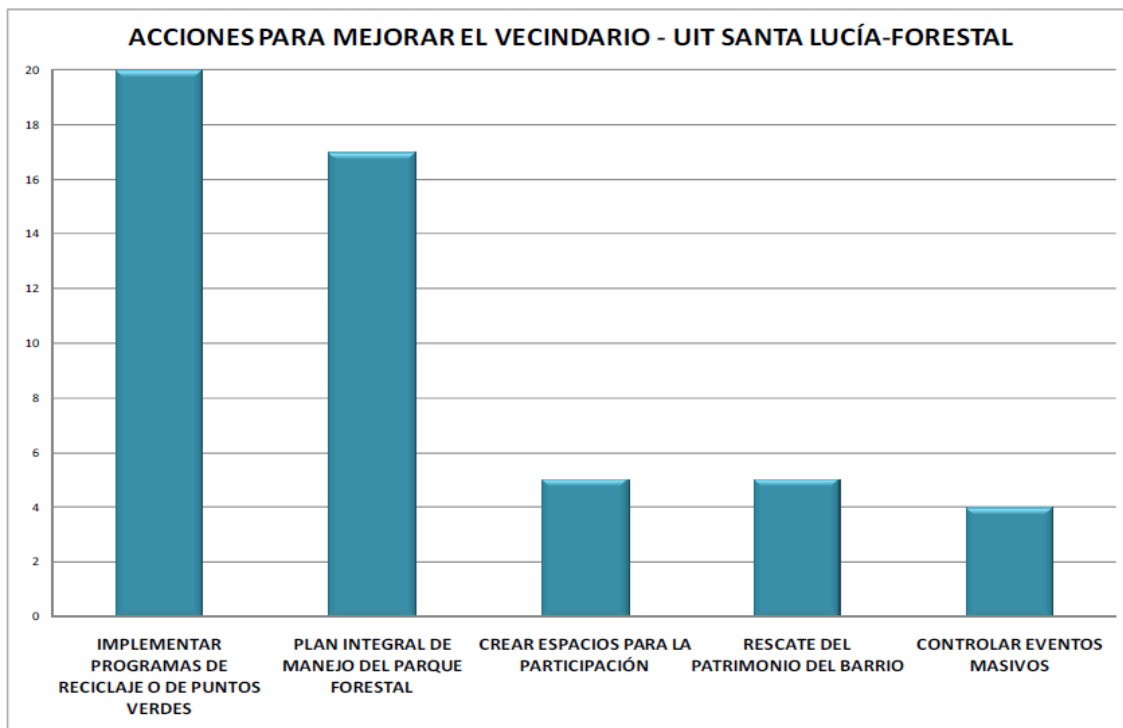
4° BARRIO PARQUE ARMAGRO – MATTA NORTE. Fecha: sábado 10 de agosto. Lugar: Universidad Central. Lord Cochrane n°417. Asistentes: 119 personas.



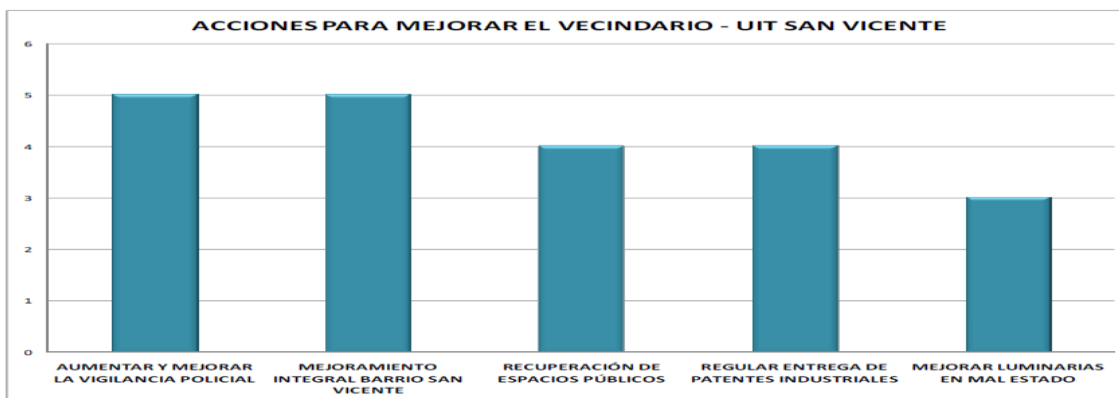
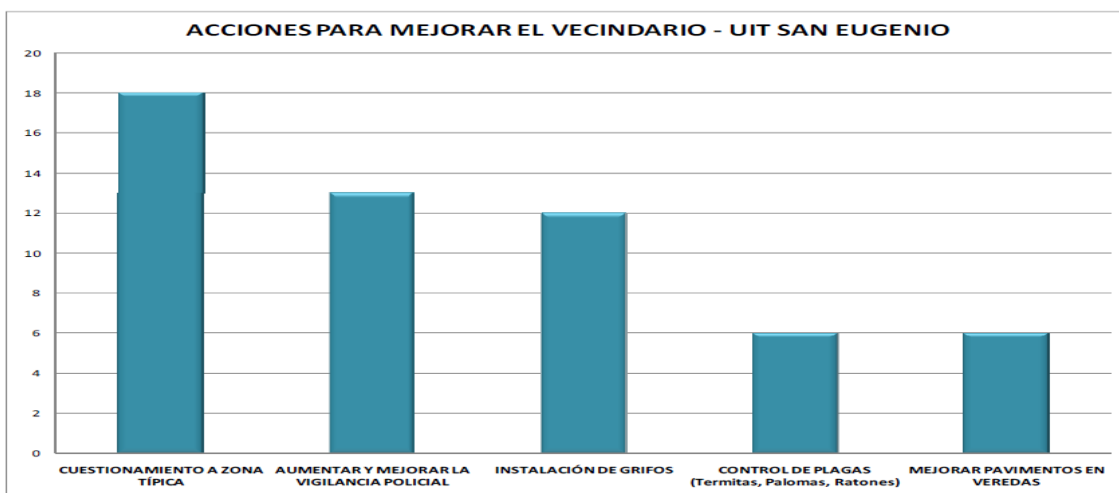
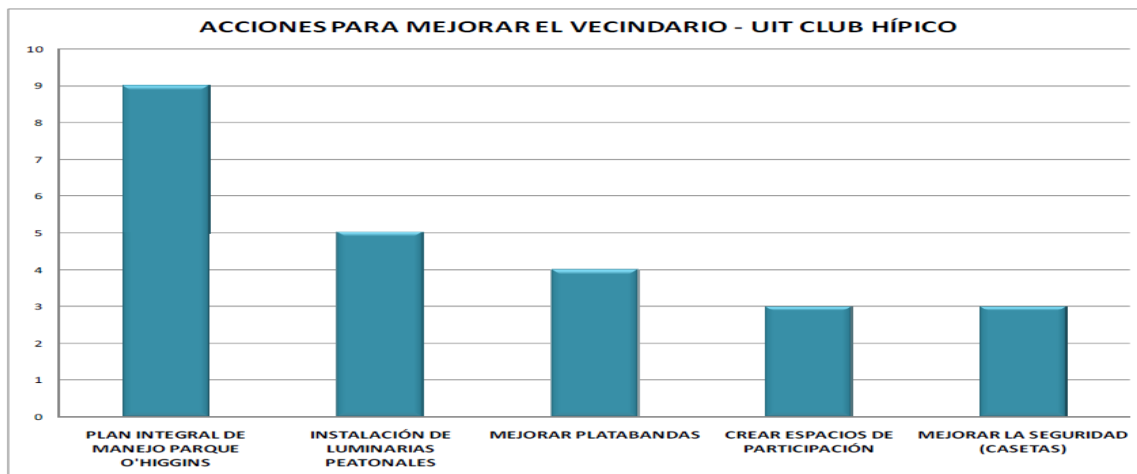
5° BARRIO EJÉRCITO – RÉPUBLICA – MEIGGS. Fecha: Martes 13 de agosto. Lugar: Universidad de Los Lagos. Av. República N°517. Asistentes: 126 personas.

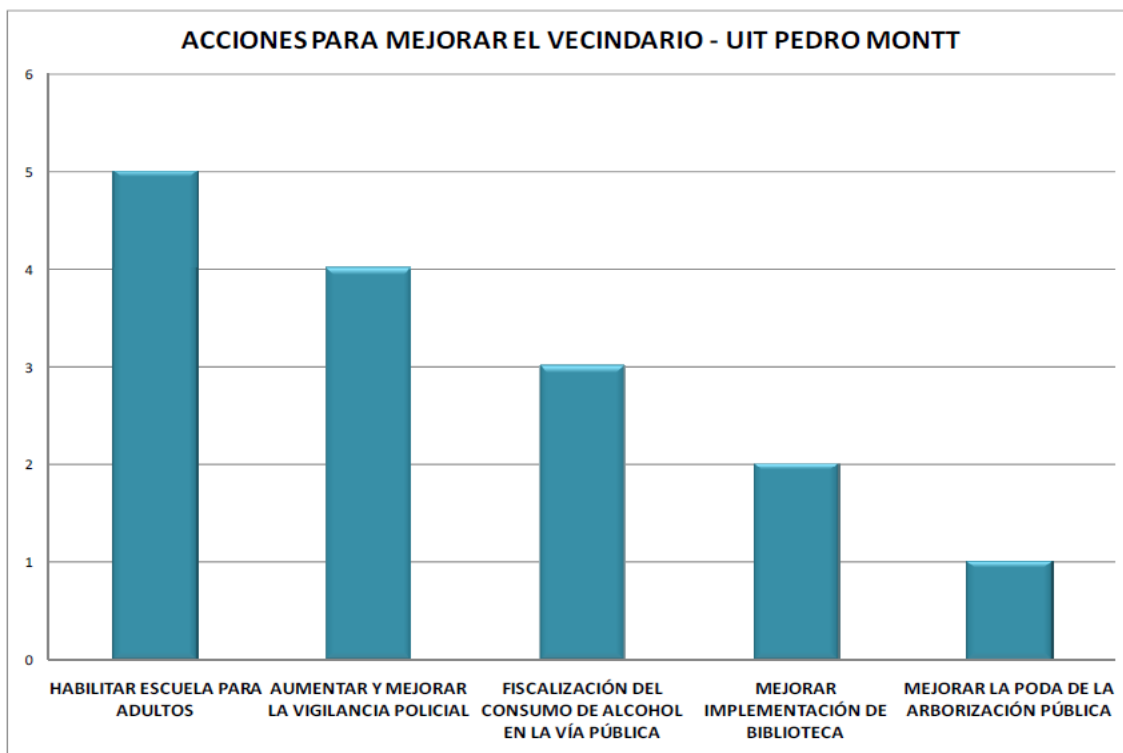


6°BARRIO SANTA LUCÍA-FORESTAL – CENTRO HISTÓRICO. Fecha: Jueves 22 de agosto. Lugar: Centro de Extensión de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Av. Libertador Bernardo O´Higgins N°390. Asistente:

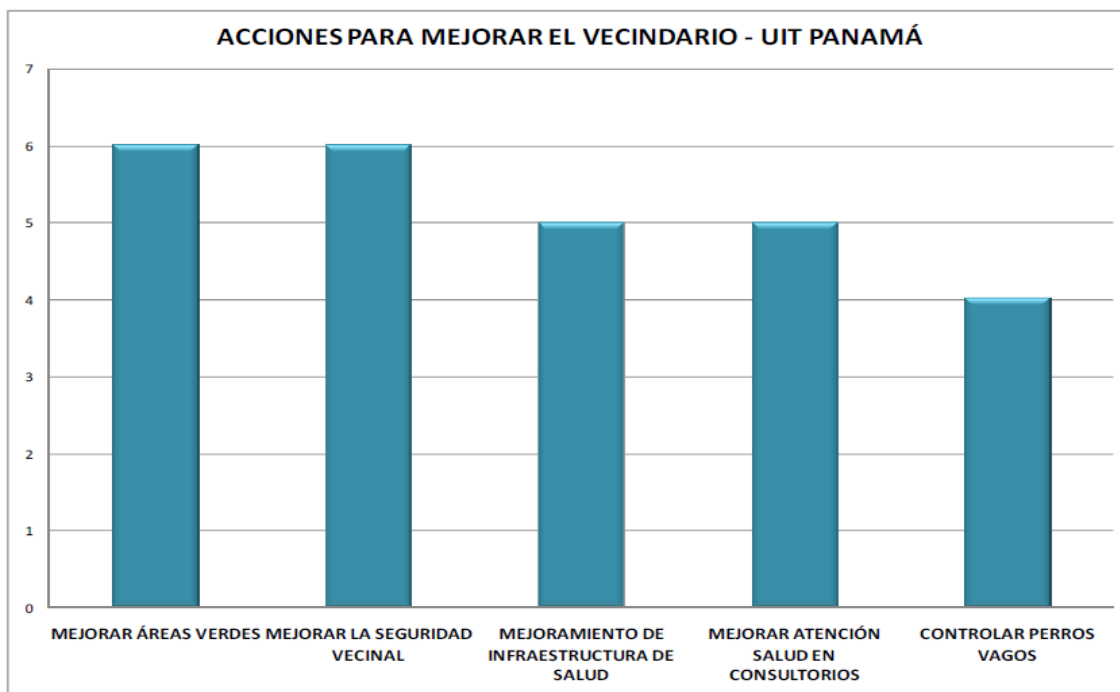


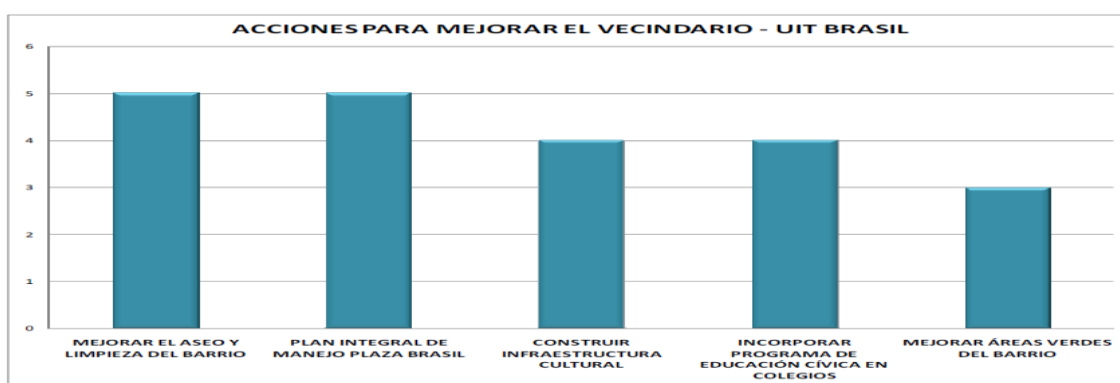
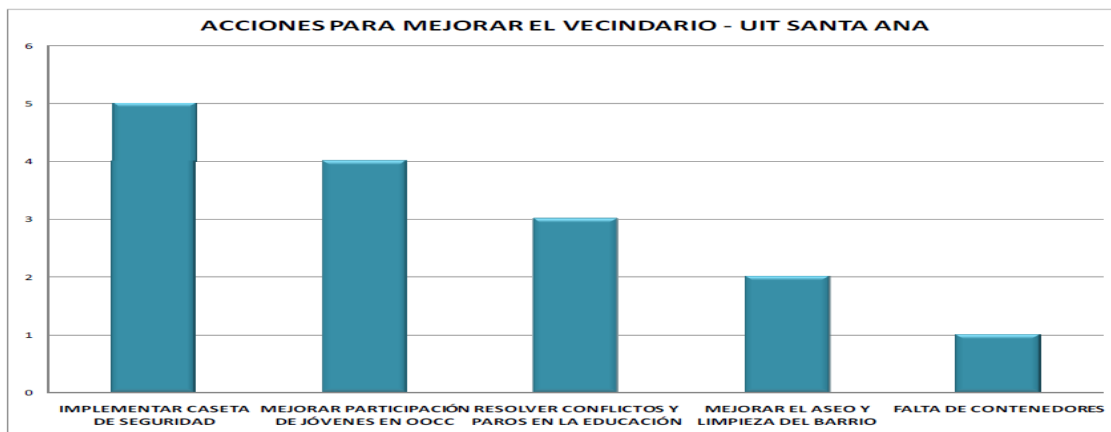
7°BARRIO CLUB HÍPICO - SAN EUGENIO - SAN VICENTE Y PEDRO MONTT. Fecha: sábado 7 de septiembre. Lugar: Escuela Providencia de Chiloé. Avenida Rondizzoni N°2738. Asistentes: 187 personas.



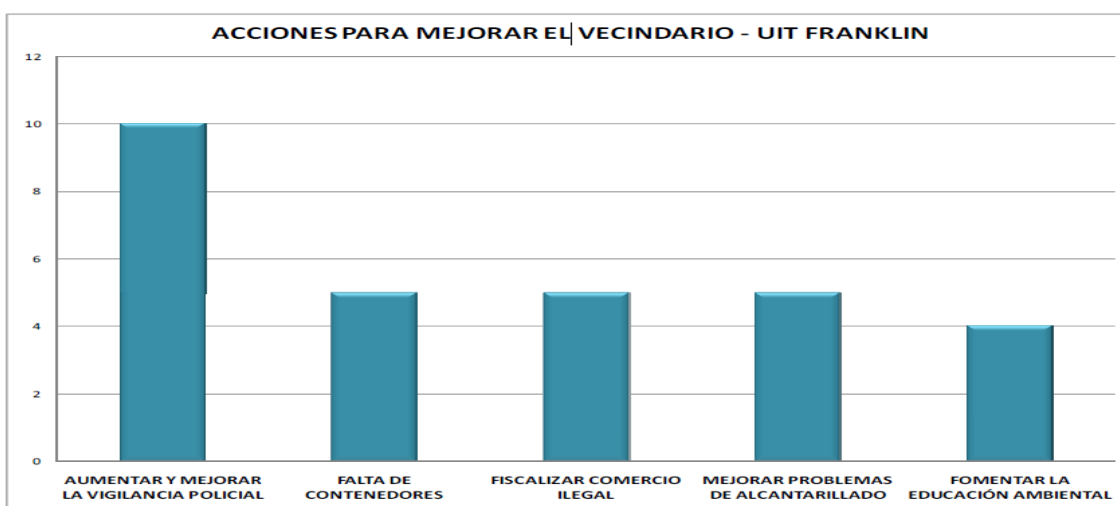


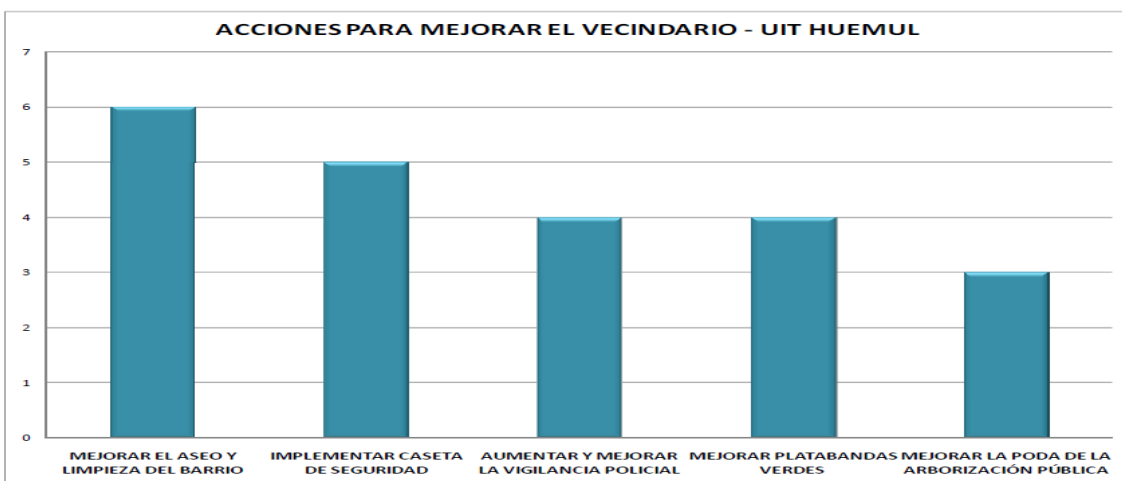
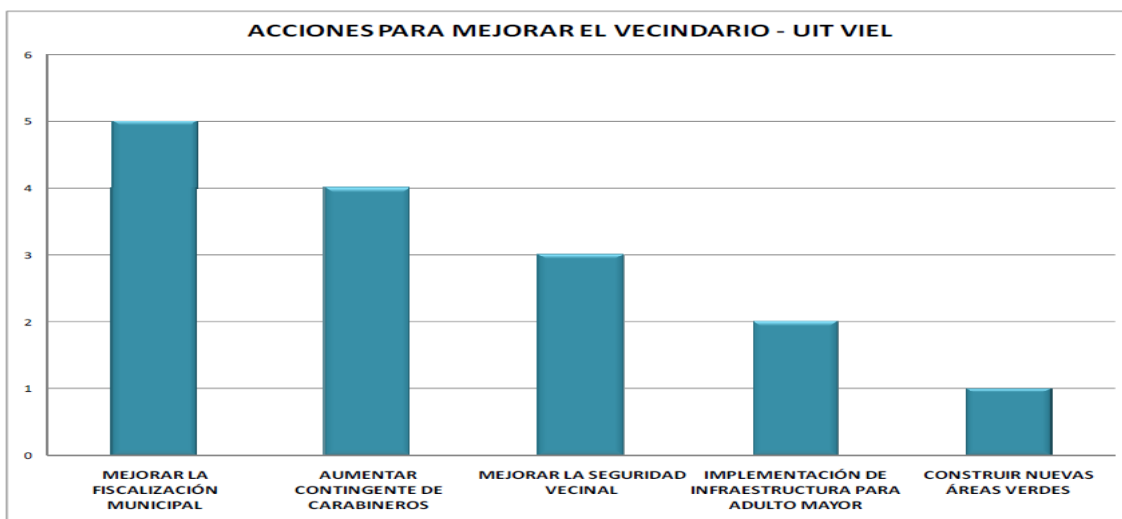
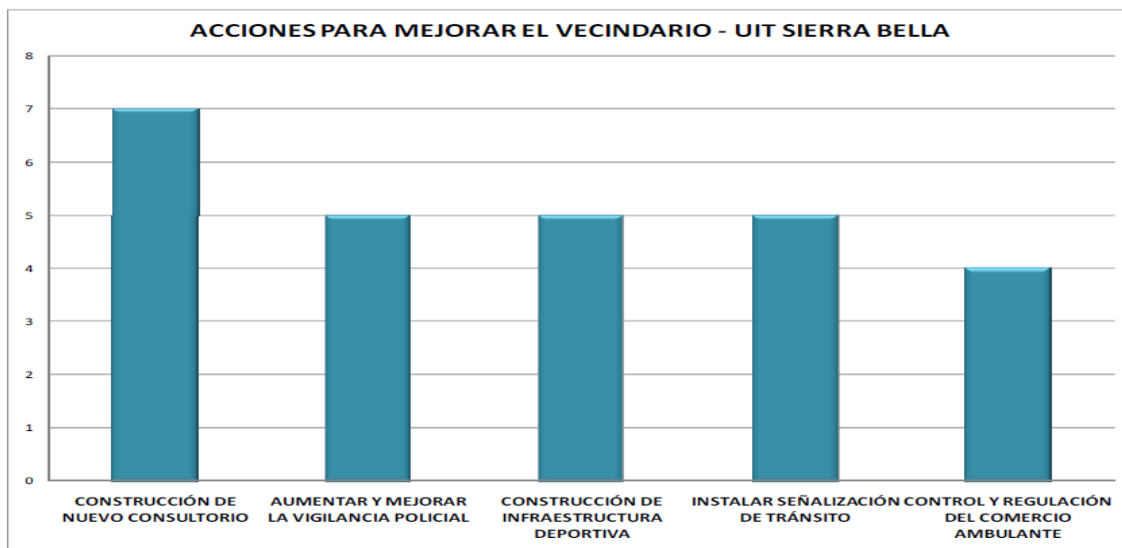
8°BARRIO PANAMÁ – SANTA ANA Y BRASIL. Fecha: Jueves 12 de septiembre. Lugar: Liceo Industrial Eliodoro García Zegers. Santo Domingo N°1811. Asistentes: 63 personas.





9° BARRIO FRANKLIN – SIERRA BELLA – VIEL Y HUEMUL. Fecha: Viernes 13 de septiembre. Lugar: Centro comunitario Carol Urzúa. Santa Rosa N°1727. Asistentes: 113 personas.





## 7.6 Entrevistas.

a) **Sra. Wilma Valeria Gutiérrez Consejera del Centro de Desarrollo Social y Mejoramiento del Entorno dentro del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad de Santiago (COSOC), entrevista sobre rol del COSOC y los que pertenecen a este.**

1. ¿Cuál es la visión existente en la actual administración de la Municipalidad de Santiago respecto a la participación ciudadana, y el rol del vecino en la construcción de políticas públicas a nivel Municipal?

R: El discurso de la Municipalidad, es favorable para la participación ciudadana, pero es sólo eso, un discurso, no se concreta.

2. ¿Cuál es el rol y los objetivos de su organización en el COSOC en el ámbito del Municipio de Santiago? ¿Cómo se encuentra compuesto?

R: No existe rol de la organización ni objetivos de ella en el COSOC. El COSOC se encuentra compuesto como lo determina el Reglamento.

3. ¿Cuáles son sus funciones y atribuciones?, ¿Cómo se relaciona orgánicamente con el Municipio?

R: Mis funciones como consejera son las que determina el Reglamento del COSOC de la comuna de Santiago, el que adjunto para tu conocimiento. La relación de mi organización con el municipio es la misma que todas las organizaciones, nada en especial.

4. ¿Qué actividades ha realizado la su organización en conjunto con el COSOC en la Comuna de Santiago? ¿Qué resultados han conseguido?, ¿Cómo ha sido su relación con las autoridades municipales?

R: Mi organización participa con el COSOC de Santiago a través de reuniones establecidas por el Alcalde.

5. ¿Cuál ha sido la recepción y evaluación de los vecinos de Santiago, acerca del rol de la COSOC?

R: No puede haber evaluación de algo que no se conoce.

6. Según su opinión personal, ¿considera que el COSOC es un instrumento eficiente en la toma de decisiones?, ¿Qué medidas y acciones Ud. implementaría para fortalecer su gestión?

R: El COSOC no es un instrumento eficiente en la toma de decisiones de la comuna, pues sus observaciones respecto de las políticas municipales no son vinculantes. El COSOC se pronuncia en algunos de los temas que le corresponde, pero todas las observaciones o pronunciamientos dependen de la voluntad política del Alcalde y Concejo Municipal de turno.

b) **Sr. Pedro Glatz Unidad de Estudios y Desarrollo División de Organizaciones Sociales Ministerio Secretaría General de Gobierno, entrevista sobre PLADECO de Santiago.**

1. ¿Cuál es la visión existente en la actual administración de la Comuna de Santiago respecto a la participación ciudadana, y el rol del vecino en la construcción de políticas públicas a nivel local?

R: Las iniciativas desarrolladas por el Municipio de Santiago son un hito importante dentro de los esfuerzos de participación ciudadana. En ese sentido, tanto en el discurso público realizado principalmente por la Alcaldesa, como en ciertos aspectos de la gestión se denota un importante elemento participativo y una revaloración del vecino (con una acepción más amplia que incluye trabajadores y estudiantes) como corresponsable en la gestión municipal.

Sin embargo, ocurre que gran parte de las problemáticas identificadas para el territorio de la comuna de Santiago dicen relación con fenómenos cuya solución escapa a la acción individual de un municipio, por lo que estos procesos de participación pueden redundar en una mayor frustración al no contar con la institucionalidad metropolitana lo suficientemente fuerte como para enmendar los problemas de transporte, delincuencia y contaminación, entre otros.

2. ¿Cómo y porque surge la necesidad de implementar los mecanismo participativo como las consultas públicas y los cabildos en la comuna de Santiago?(realizados recientemente)

R: El juicio que es posible realizar como observador externo es que esta iniciativa se desarrolla a partir de los cambios en la percepción ciudadana sobre su rol en la gestión pública. Esta transformación se ha agudizado en los últimos años, lo que exige una apertura del trabajo estatal hacia la ciudadanía. En ese sentido, la realización de este tipo de ejercicios en áreas especialmente sensibles (como educación) denota un ajuste en la conducción política y los valores que se ponderan al liderar un municipio.

3. ¿Cuáles son los instrumentos más importantes que se ocupan en la comuna de Santiago?

R: Bueno, en la comuna los que actualmente se están ocupando, son las consultas públicas, los cabildos barriales y como más importante según mi juicio el PLADECO ya que abarca los dos anteriores dentro de él.

4. ¿Qué actividades se han realizado a la fecha? ¿Qué objetivos han tenido? ¿Qué resultados han conseguido hasta este momento?

R: Como te mencione anteriormente las actividades donde se involucra al vecino son muy importantes ya que ayudan a un mejoramiento de las políticas locales y entrega mayor responsabilidad al ciudadano para el mejoramiento de estas.

5. ¿Cuál ha sido la recepción de los vecinos de Santiago?

R: Cuesta que la gente participe, por diversos motivos, como principal son la poca motivación y el desencanto de las políticas por parte de los jóvenes, pero a medida que se empiezan a conocer los instrumentos y los resultados que tienen de apoco la gente logra integrarse

6. Como opinión personal, ¿este instrumento es eficiente en la toma de decisiones?

R: por supuesto ya que crea una corresponsabilidad con el vecino el cual tiene mayores ganas de participar y si es muy eficiente en la toma de decisiones.

**c) Sr. Felipe Fernández Subdirección de Participación Ciudadana,  
entrevista Cabildos en tu Barrio.**

1. ¿Cuál es la visión existente en la actual administración de la Municipalidad de Santiago respecto a la participación ciudadana, y el rol del vecino en la construcción de políticas públicas a nivel local?

R: La visión, más importante que tiene la organización es que toda la información se logre incluir en el PLADECO, y que todas las ideas y opiniones del vecino sean escuchadas

2. ¿Cómo y porque surge la necesidad de implementar el mecanismo participativo de los cabildos barriales en la comuna de Santiago?

R: Surge con la necesidad de implementar un instrumento útil que conlleve a una corresponsabilidad con el ciudadano local y a través de los Cabildos se ha logrado cumplir con ese objetivo.

3. ¿Qué experiencias previas han existido en la comuna respecto a la aplicación de estos instrumentos? ¿Qué diferencia encuentra sobre los cabildos actuales y los antiguos, si las hubiese?

R: No tengo mucha información respecto a los Cabildos anteriores ya que me dedico a la implementación del Cabildo actual, pero dada las experiencias pasadas como lo fue el de los 90, la participación fue como siempre un factor clave en la definición de políticas locales.

4. ¿Qué actividades se han realizado a la fecha? ¿Qué objetivos han tenido? ¿Qué resultados han conseguido hasta este momento?

R: Con los Cabildos se ha logrado crear dentro de un problemas, una fuente mejor para solucionar el problema o indagar en otro, también con la ayuda de los Cabildos los barrios han podido indicar su diversidad de opiniones respecto a un mismo problema.

5. ¿Cuál ha sido la recepción de los vecinos de Santiago? ¿Cuántos han participado?

R: La participación es relativa, vuelvo a indicar como el Cabildo actual es nuevo no tenemos cifras de comparación pero si puedo señalar que aproximadamente unos 150 a 200 participaron de cada Cabildo, sin nombrar los demás cabildos temáticos y para los estudiantes.

6. ¿Qué objetivos se pretenden conseguir con los cabildos barriales? ¿Qué resultados esperados deberían lograrse?

R: Como dije anteriormente el objetivo primordial es que los resultados se incorporen al PLADECO y que se logre ingresar toda la información recopilada por la ciudadanía local y que de vez se incorpore más al vecino en los cambios político administrativos de la comuna de Santiago.

7. Como opinión personal, ¿este instrumento es eficiente en la toma de decisiones?

R: obvio, es muy eficiente en la toma de decisiones ha quedado demostrado en la forma de recepción de las autoridades y de los vecinos.

**d) Sr. Carlos Azagra Maldonado, Coordinador Gestión Territorial, entrevista Cabildos barriales 1990.**

1. ¿Cuál era la visión que existía en la administración de la Municipalidad de Santiago respecto a la participación ciudadana, y el rol del vecino en la construcción de políticas públicas a nivel local?

R: El reencantamiento a la sociedad civil de Santiago para el crecimiento de la Comuna.

2. ¿Cómo y porque surge la necesidad de implementar el mecanismo participativo de los cabildos barriales en la comuna de Santiago?

R: En el año 1990 cuando llego Jaime Ravinet a la alcaldía de Santiago se encontró con una situación, en que la comuna estaba llena de externalidades negativas que le impedían dar pasos en dirección al desarrollo de la comuna, porque había demasiada congestión, había delincuencia había, congestión vehicular. Santiago teniendo una excelente infraestructura urbana de calles, veredas, alcantarillado, iluminación, arborización y transporte, no tenía interés la gente en vivir en Santiago, eso era tan cierto que el 0.01% de los permisos de edificación en la Municipalidad estaban destinados a vivienda, lo demás era bodegaje, talleres y hasta industrias pesada. Y eso comprenderás con ese escenario era difícil que alguien quisiera vivir en Santiago.

3. ¿Qué diferencia encuentra sobre los cabildos actuales y los antiguos, si las hubiese?

R: lo actuales se crearon principalmente para que la ciudadanía local participe de los cambios y ayuden en la creación de políticas públicas, en cambio en los Cabildos anteriores la tarea principal era reencantar a los vecinos y que estos quieran participar en las reuniones locales, los barrios recién se están formando y la organización vecinal es leve sí que la participación es totalmente diferente en su método de realizar los cabildos, como en la forma de participar, quizás el objetivo es muy similar que es ingresarlo en el PLADECO y que la ciudadanía participe como factor clave en las políticas locales.

4. ¿Qué resultados se consiguieron con los Cabildos?

R: La migración a la comuna de Santiago y una mayor edificación, aumentar también la participación democrática y perder el miedo de participar en las diversas instancias de participación.

5. ¿Cuál ha sido la recepción de los vecinos de Santiago? ¿Cuántos participaron?

R: Dentro de todas las instancias de participación el Cabildo tuvo una cantidad mayoritaria de participación y que sorprendió a todas las autoridades, casi 400 o más personas participaron de cada cabildo aproximadamente. Y la recepción de los vecinos fue más buena de la esperada, con grandes ganas de seguir incorporándose a las reuniones y seguir opinando.

